



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D.C., 06 de Octubre de 2025

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-262-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA".

1. OBJETO: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA".

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

El Ejército Nacional – División Aviación Asalto Aéreo – Central Administrativa y Contable de Aviación, conforme al plan de necesidades, establece que NO existen antecedentes contractuales con características técnicas similares a las del presente proceso, en vigencias anteriores.

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Una vez verificado el SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y al realizar el análisis de otras entidades que requieren este tipo de servicios, a través del Buscador de Procesos de Contratación/ SECOP II/ Datos del proceso/ con el criterio de búsqueda COMPRESOR DE TORNILLO se obtuvieron los resultados objeto de comparación, salvo las adquisiciones de la misma entidad; toda vez que, al ser revisadas técnicamente presentan diferencias que impiden realizar una comparación aplicable para el presente proceso.

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad

Datos de proceso

Limite sus resultados

Número del proceso

Descripción

Código UNSPSC

Región

Estado

Fecha de publicación desde

Fecha de publicación hasta

Fecha de presentación de ofertas desde

Tipo de proceso

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha de apertura desde

Fecha de apertura hasta

Buscar resultados (Buscar resultados por *Filtrando en:*

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 meses

ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-262-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA".

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	SIP-051-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMPRESOR DE TORNILLO	Presentación de oferta	16/09/2025 5:09 PM (UTC -5 horas)	19/09/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
CENAC AVIACION	SIP-262-CENACAVIACION-2025	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN NO. 4 UH-1 DE LA DAVAA	Presentación de oferta	2/09/2025 8:57 AM (UTC -5 horas)	11/09/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	6086-2025	Mantenimiento a compresor de tornillo ubicado en el Laboratorio de Control No. 2 del programa de Tecnología Eléctrica perteneciente a la Facultad de Tecnología de la Universidad Tecnológica de Pereira	Presentación de oferta	25/07/2025 1:54 PM (UTC -5 horas)	-	4.165.000 COP	Publicado
CIAC S.A.	4500015315	COMPRA COMPRESOR DE TORNILLO	Presentación de oferta	24/07/2025 2:46 PM (UTC -5 horas)	-	67.438.000 COP	Publicado
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 034-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMPRESOR DE TORNILLO MODELO SX 5 MARCA KAESER, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVADORES ELECTRONEUMÁTICOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS	Presentación de oferta	31/10/2024 9:53 AM (UTC -5 horas)	7/11/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)	3.291.540 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	SIP-076-2024	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMPRESOR DE TORNILLO MODELO SX 5 MARCA KAESER	Estimate Phase	18/10/2024 7:35 AM (UTC -5 horas)	23/10/2024 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
BANCO DE LA REPUBLICA	45016656	suministro e instalación de un compresor de tornillo con secador refrigerativo	Presentación de oferta	7/10/2024 3:23 PM (UTC -5 horas)	-	192.427.144 COP	Proceso en evaluación y observaciones
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	6497-2024	Mantenimiento correctivo a compresor de tornillo ubicado en el Laboratorio CNC del programa de Ingeniería de Manufactura perteneciente a la Facultad de Tecnología de la Universidad Tecnológica de Pereira	Presentación de oferta	4/09/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	-	5.148.043 COP	Publicado

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-262-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA".

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	MC-CD-CDM-003-2024	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de climatización, compresor de tornillo y secador de aire comprimido del proyecto SGPS-11965-2024 del laboratorio de Metrología	Presentación de oferta	3/09/2024 8:12 AM (UTC -5 horas)	10/09/2024 4:00 PM (UTC -5 horas)	28.665.860 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GESTION ENERGETICA S.A ESP	OC00153-2024	Compra accionador del compresor de tornillo kaeser CDS 100, Rq 179	Presentación de oferta	2/05/2024 8:01 AM (UTC -5 horas)	-	2.318.720 COP	Publicado
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	CD-DC-CMTC-157-2023	CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y /O CORRECTIVO PARA EL COMPRESOR DE TORNILLO MARCA KAESSER DE LOS ENSAYOS ACREDITADOS Y ENSAYOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CU	Presentación de oferta	11/12/2023 7:41 PM (UTC -5 horas)	13/12/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	4.003.158 COP	Proceso cancelado
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-031-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMPRESOR DE TORNILLO MODELO SX 5	Presentación de oferta	29/11/2023 5:22 PM (UTC -5 horas)	4/12/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	2.689.880 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	SIP-053-2023	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES PARA EL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMPRESOR DE TORNILLO MODELO SX 5 MARCA KAESER, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMI	Presentación de oferta	30/10/2023 3:39 PM (UTC -5 horas)	2/11/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	MC-DC-CDM-0016-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de climatización, compresor de tornillo y secador de aire comprimido del laboratorio de metrología del Centro De Diseño Y Metr	Presentación de oferta	29/06/2023 10:53 AM (UTC -5 horas)	5/07/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	27.963.691 COP	Proceso adjudicado y celebrado
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	6907-2023	Prestación de servicio para el Mantenimiento general a compresor de tornillo ubicado en los laboratorios del programa de Tecnología Eléctrica perteneciente a la Facultad de Tecnología de la Universidad	Presentación de oferta	5/06/2023 3:53 PM (UTC -5 horas)	-	3.599.110 COP	Publicado

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 4 UH-1, cuenta con un compresor de tornillo el cual abastece de presión de aire a los dos hangares de mantenimiento, lo que disminuye su tiempo de vida al doblar el esfuerzo diario en los trabajos de mantenimiento para lo que es requerido el compresor, es por eso que se requiere la instalación de otro compresor de tornillo el cual aliviane las cargas de trabajo de un solo compresor y aumente la vida útil de los mismos, así como la mejora en los trabajos de mantenimiento aeronáutico que requieran aire comprimido.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 4 UH-1, Actualmente cuenta con un solo compresor de tornillo para dos hangares de mantenimiento los cuales tienen cuatro (04) puestos de trabajo cada uno, con la instalación de otro compresor de tornillo habilitarían ocho (08) puesto de trabajo y ampliaría, si es necesario, algún otro trabajo de mantenimiento aeronáutico requerido en cualquiera de los dos hangares.

La proyección de esta asignación presupuestal tiene como objetivo la instalación de un compresor de tornillo para el Batallón de Mantenimiento de Aviación No. UH-1. Esta asignación presupuestal contribuirá al mejoramiento continuo de las capacidades instaladas del Batallón y el desarrollo de los trabajos de mantenimiento aeronáutico en las inspecciones programadas y no programadas.

2.3. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN Nº4 UH-1	\$ 103.638.276,00

BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIR

Descripción: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO Identificación del Activo Fijo: COMPRESOR 30 HP Número del Activo Fijo: 165500052054									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
A-02-02-02-008-007					SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	8732002	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO	EA	1	1	2	72154500	2000231	NO TIENE

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



S08310-1

2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector"- GEES - de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico regulatorio para el presente proceso que tiene como objeto son los **"SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA."**

1.1.1. ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector para La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: Aspectos Generales; Estudio de la oferta; Estudio de la demanda.

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía de elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente (GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022-CCE-EICP-GI-18), a continuación, se establece el análisis del sector para la contratación del **"SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA."**

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice: (...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (...)

Es propio mencionar que la entidad en este proceso adopta la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, la cual permiten que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

2.4.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante,

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

La necesidad del presente estudio parte de la obligación constitucional consagrada en la Constitución Política de Colombia en el artículo 217, que establece "...las Fuerzas Militares tendrán cómo finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional...". Para esto, la Aviación del Ejército, dentro de su flota de aeronaves de la flota BELL UH-1.

Con el fin de llevar a cabo el mantenimiento a la flota de aeronaves BELL que tiene a su cargo la División de Aviación Asalto Aéreo, el Comando de la Brigada No.32 de Aviación del Ejército actualiza y proyecta la necesidad del servicio de instalación de compresor de tornillo como soporte logístico al mantenimiento programado de las aeronaves.

En el Fuerte Militar de Tolemaida donde están ubicados los hangares del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 4 UH-1, Actualmente cuenta con un solo compresor de tornillo para dos (02) hangares de mantenimiento los cuales tienen cuatro (04) puestos de trabajo cada uno, con la instalación de otro compresor de tornillo se habilitarían ocho (08) puestos de trabajo y ampliaría, si es necesario, algún otro trabajo de mantenimiento aeronáutico requerido en cualquiera de los dos hangares.

Lo anterior ayudara a mejorar los estándares de calidad e Incremento del alistamiento y disponibilidad de la flota Bell al igual que:

Optimizar la infraestructura y mano de obra.

Brindar bienestar y mayor comodidad al personal que realiza las actividades de mantenimiento.

Disminuir los tiempos en la realización de las fases de las aeronaves.

Aumento en la capacidad del nivel de producción del personal para el desarrollo de tareas de mantenimiento.

El Batallón de Mantenimiento de Aviación No.4 UH-1, requiere de forma prioritaria realizar el servicio de instalación de un compresor de tornillo, con la finalidad de dotarla con todos los medios necesarios para garantizar que el personal que labora en estas instalaciones tenga un medio adecuado, confortable y ergonómico, y lograr así el cumplimiento de su misionalidad.

El Batallón de Mantenimiento de Aviación No.4 UH-1, cuenta con un compresor de tornillo el cual abastece de presión de aire a los dos (02) hangares de mantenimiento, lo que disminuye su tiempo de vida al doblar el esfuerzo diario en los trabajos de mantenimiento para lo que es requerido el compresor, es por eso que se requiere la instalación de otro compresor de tornillo el cual aliviane las cargas de trabajo de un solo compresor y aumente la vida útil de los mismos, así como la mejora en los trabajos de mantenimiento aeronáutico que requieran aire comprimido.

De no realizar la adquisición de estos los equipos enteramente expuestos se estaría afectado el compresor que actualmente soporta los trabajos de aire comprimido, en razón de que la carga que recibe diariamente este compresor es demasiado, es por eso que se requiere otro soporte para la realización de estos trabajos y así cuidar todo el material perteneciente al Batallón y a su vez aumentar la capacidad instalada.

En razón a lo anteriormente expuesto se hace necesario y de valiosa importancia la realización del proceso de estructuración para el servicio de instalación mencionado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



2.4.1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda.

El presente estudio hace referencia al sector SERVICIOS, el cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de un sector en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado en estudio. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.

ASPECTOS GENERALES

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación. Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del sector terciario.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SECTOR SECUNDARIO INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

De esta manera, el objeto a contratar son los "**SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA**", se encuentra ubicado en el **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**, subsector **SERVICIOS**.

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de un sector en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado en estudio. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, e indicadores económicos relevantes los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO

Uno de los aspectos clave que la Entidad Estatal debe analizar es la logística asociada al objeto del contrato. Es decir, la coordinación y planeación de diferentes actividades para que el producto llegue a un usuario final en el tiempo y la forma adecuada. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento y distribución. A continuación, algunos conceptos importantes de la logística que deben ser parte del análisis al momento de realizar una buena compra y escoger al proveedor que pueda suplir de la mejor forma la necesidad puntual de la Entidad Estatal. En cualquier cadena productiva existen dos ámbitos centrales, dos partes: la producción y la comercialización. La producción puede limitarse a un producto primario o puede incluir algún proceso industrial que transforme esa producción primaria en un producto algo más elaborado. Los consumidores y al mercado aumentan proporcionalmente los ingresos o el valor bruto económico de las ventas.

Si los productores no se animan a comercializar sus productos pueden pasar dos cosas:

- a) Que no vendan lo suficiente y por lo tanto que luego no generen ingresos suficientes para sostener a la familia y el predio.
- b) Que le vendan la producción a acopiadores e intermediarios y resiguen la parte principal de sus posibles ganancias.

Si les conviene asumir la venta o delegarla depende del mercado al que se apunte, el tipo de producto, la capacidad de producir y entregar de forma continua o en plazos adecuados y el capital que tengan para invertir en publicidad, distribución, locales de venta y otros costos. La idea es que puedan identificar aquellas alternativas más viables para cada situación.

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes:

PRODUCCIÓN BAJO PEDIDO: en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva.

PRODUCCIÓN POR LOTES: con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución.

PRODUCCIÓN EN MASA: es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Producción continua: permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



PRODUCCIÓN EN MASA, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana.

CANAL DE DISTRIBUCIÓN

Los Canales de Distribución para la venta de productos o servicios son los medios que se utilizan para llevar los productos o servicios desde el fabricante o proveedor hasta el cliente final. Estos canales pueden ser de diversos tipos, como tiendas minoristas, mayoristas, agentes de ventas, distribuidores, tiendas en línea, entre otros y pueden variar en función de la industria, el producto o el servicio, y el mercado objetivo. La elección de un canal de distribución adecuado es importante para garantizar que los productos o servicios lleguen a los clientes correctos en el momento adecuado y al precio adecuado.

¿Qué tipo de Canales de Distribución para la venta de productos y servicios existen?

Existen varios tipos de canales de distribución para la venta de productos y servicios, cada uno con sus propias características y ventajas. Algunos de los tipos más comunes incluyen:

CANAL DIRECTO: Este canal implica que el fabricante vende directamente al cliente final a través de tiendas minoristas o tiendas en línea. Este canal es comúnmente utilizado para productos de bajo valor y de consumo rápido, como alimentos y bebidas.

CANAL INDIRECTO: Este canal implica que el fabricante utiliza intermediarios, como mayoristas y distribuidores, para llegar al cliente final. Este canal es comúnmente utilizado para productos de mayor valor y de mayor durabilidad, como electrodomésticos y automóviles.

CANALES DIRECTOS E INDIRECTOS: Los fabricantes también pueden utilizar una combinación de canales directos e indirectos para llegar a sus clientes. Por ejemplo, un fabricante de ropa puede vender directamente a los clientes a través de una tienda en línea, mientras que también vende a través de tiendas minoristas y distribuidores.

GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR COMERCIO

Dentro de ellas se destacan:

FENALCO: Es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

CÁMARA DE COMERCIO: Es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios. Las personas que la conforman eligen a sus autoridades o consejo ejecutivo para definir las políticas de la cámara

BALANCE Y PERSPECTIVAS PARA LA ECONOMÍA COLOMBIANA

En los primeros meses de 2025 la inflación anual detuvo la tendencia decreciente observada el año anterior, manteniéndose entre el 5,1 % y 5,3 %. En junio, la inflación descendió al 4,8 %, mostrando una convergencia lenta hacia la meta del 3,0 %. En este contexto, la economía colombiana creció 2,7 % en el primer trimestre. El empleo aumentó, sobre todo en las áreas rurales y cabeceras, reduciendo la tasa de desempleo. Las reservas internacionales netas totalizaron en junio USD 65.163 millones y la utilidad del Banco de la República fue de

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

COP 7.751 mm. En este contexto, la Junta del Banco de la República mantuvo una política monetaria prudente y redujo gradualmente la tasa de interés al 9,25 % para proteger la estabilidad y guiar la inflación hacia su meta.

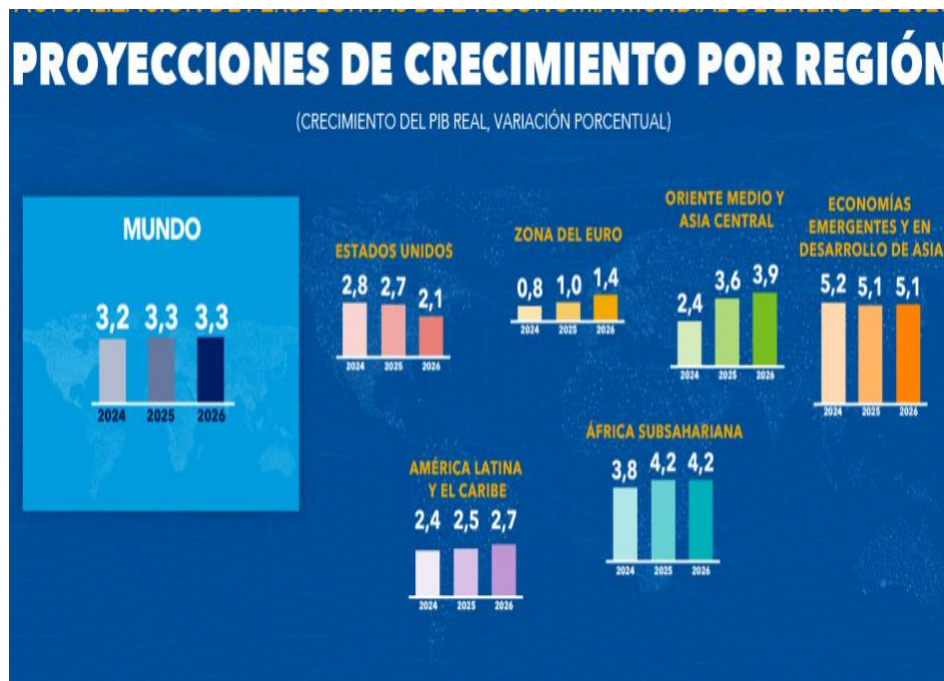
PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%.

El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes.

En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política.

Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.



PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

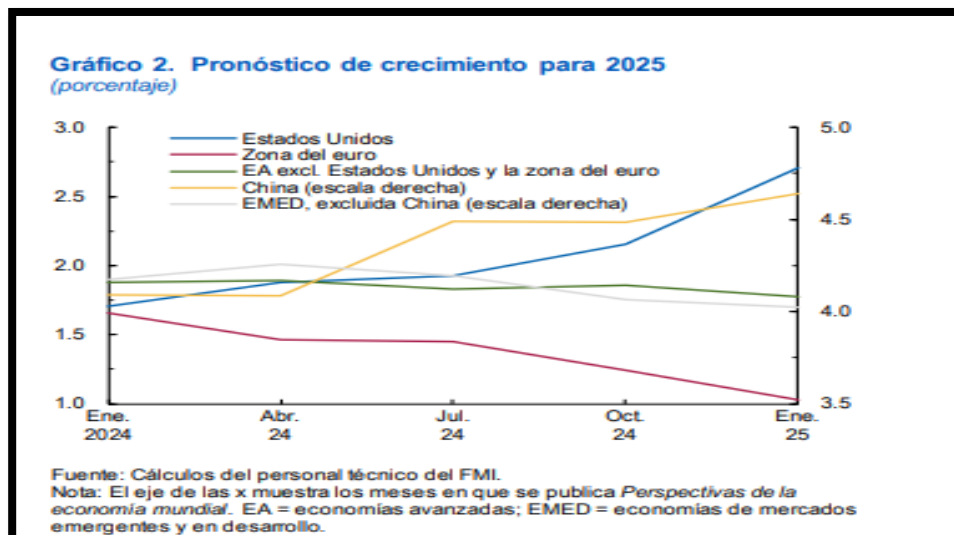


SC8310-1

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES		
	2023	2024	2025
Producto mundial	3,3	3,2	3,2
Economías avanzadas	1,7	1,8	1,8
Estados Unidos	2,9	2,8	2,2
Zona del euro	0,4	0,8	1,2
Alemania	-0,3	0,0	0,8
Francia	1,1	1,1	1,1
Italia	0,7	0,7	0,8
España	2,7	2,9	2,1
Japón	1,7	0,3	1,1
Reino Unido	0,3	1,1	1,5
Canadá	1,2	1,3	2,4
Otras economías avanzadas	1,8	2,1	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	4,4	4,2	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,7	5,3	5,0
China	5,2	4,8	4,5
India	8,2	7,0	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,3	3,2	2,2
Rusia	3,6	3,6	1,3
América Latina y el Caribe	2,2	2,1	2,5
Brasil	2,9	3,0	2,2
México	3,2	1,5	1,3
Oriente Medio y Asia Central	2,1	2,4	3,9
Arabia Saudita	-0,8	1,5	4,6
África subsahariana	3,6	3,6	4,2
Nigeria	2,9	2,9	3,2
Sudáfrica	0,7	1,1	1,5
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,4	4,2	4,2
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,1	4,0	4,7

Se vaticina que el crecimiento mundial se mantenga estable, aunque lento. Los pronósticos de crecimiento, del 3,3% en 2025 y 2026, están por debajo del promedio histórico (2000–19) del 3,7% y permanecen en general invariables con respecto a octubre (cuadro 1; véase también el cuadro 1 del anexo). No obstante, el panorama general oculta las trayectorias divergentes de las distintas economías y un precario perfil de crecimiento mundial.



PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA AÑO 2025



El crecimiento de la economía mundial proyectado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para 2025 se sitúa en 3,3%, manteniéndose estable por tercer año consecutivo y evidenciando una desaceleración en relación con el promedio de crecimiento del 3,7% observado entre 2000 y 2019. Entre las principales economías, Estados Unidos registraría una ligera reducción en su crecimiento, pasando del 2,8% en 2024 al 2,7% en 2025, mientras que China e India seguirían una trayectoria de crecimiento moderado, destacándose la economía india con un 6,5%, que se consolida como uno de los motores de la economía global.

Las regiones con mayor dinamismo serían Oriente Medio y Asia Central (3,9%) y África Subsahariana (3,2%), mientras que América Latina y el Caribe (ALC) crecería un 2,5%, aún por debajo del promedio histórico. La ralentización del crecimiento en ALC responde, según diversos organismos, a factores estructurales como la baja productividad, las dificultades en la adopción de habilidades digitales, los problemas fiscales derivados de la pandemia, la falta de innovación, altos costos asociados a la criminalidad y una elevada informalidad.

El comercio internacional, según la Organización Mundial del Comercio (OMC), registraría un crecimiento moderado, del 2,7% en 2024 al 3,0% en 2025, después de la contracción del 1,2% en 2023. Sin embargo, la persistencia de tensiones geopolíticas, particularmente en Europa Oriental y Oriente Medio, y la incertidumbre relacionada con los cambios que ya ocurren la política comercial estadounidense, podrían modificar estas previsiones. Aun así, la estabilización inflacionaria en múltiples economías podría impulsar el consumo y la inversión con impactos derivados en el intercambio global.

Después de una lenta recuperación, que condujo a un crecimiento del PIB del 1,7%, por debajo de lo esperado en 2024, el FMI proyecta un crecimiento del 2,5% para la economía colombiana en 2025, cifra inferior al promedio de 3,8% observado entre 2000 y 2019. Instituciones locales como Fedesarrollo y el Banco de la República sitúan el crecimiento en 2,6%, mientras que ANIF lo estima en 2,8%. Este crecimiento estaría impulsado, según ANIF, por el dinamismo del sector agropecuario (4,1%), las actividades financieras y de seguros (3,7%), las actividades artísticas y recreativas (3,6%), y la construcción (3,4%). Por su parte, la industria mostraría un crecimiento moderado del 1,1%, mientras que el sector minero registraría una contracción del 0,9%.

El comercio exterior, que presentó un aumento del 20,3% en las exportaciones agrícolas y del 6,8% en las industriales durante 2024, se muestra como el gran interrogante si es que se ensombrecen las relaciones diplomáticas y económicas con los Estados Unidos, que representa el principal socio en inversiones y cerca del 30% de los destinos de las ventas externas del país.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Por su parte, la inversión privada, que mostró signos de recuperación en la segunda mitad de 2024 tras una contracción prolongada de quince meses, se vería fortalecida por el aumento en la demanda interna, especialmente en bienes de consumo duradero, maquinaria y vivienda.

El tipo de cambio ha mostrado volatilidad, con una tasa que osciló entre \$4.184 y \$4.409 en 2024. Factores externos, como las elecciones presidenciales en Estados Unidos y las tensiones geopolíticas, sumados a la incertidumbre interna, han influido en estas fluctuaciones. ANIF proyecta precio de \$4.353 por dólar para finales de 2025, aunque debe advertirse sobre las restricciones de esta proyección debido a factores adicionales como las dudas sobre el desempeño fiscal y la percepción de riesgo país.

En cuanto al mercado laboral, el desempleo urbano se situó en 8,2% en noviembre de 2024, el nivel más bajo desde 2016, impulsado por el crecimiento del empleo formal en el sector privado. Por otro lado, la inflación cerró en 5,4% en 2024 y descendería a 3,8% en 2025, cerca al rango meta del Banco de la República. Esta reducción permitiría una mejora en la capacidad de consumo de los hogares, especialmente en los segmentos de menores ingresos.

La economía colombiana enfrenta un 2025 con perspectivas de crecimiento moderado, en un contexto global de estancamiento y alta incertidumbre. Si bien se proyecta una expansión del PIB entre 2,5% y 2,6%, impulsada por sectores como el agropecuario, el financiero y el de entretenimiento, la economía seguirá por debajo de su crecimiento potencial que en la actualidad se sitúa alrededor del 3,0%.

La estabilidad macroeconómica dependerá de la capacidad de las autoridades para mantener la regla fiscal, fomentar la inversión privada y garantizar un entorno de seguridad que favorezca el desarrollo empresarial. Asimismo, el desempeño del sector externo – incluido el de la evolución de la tasa de cambio- también estará condicionado por factores externos, como las decisiones de política interna de los Estados Unidos, el desempeño del comercio global y el desarrollo de las tensiones geopolíticas.

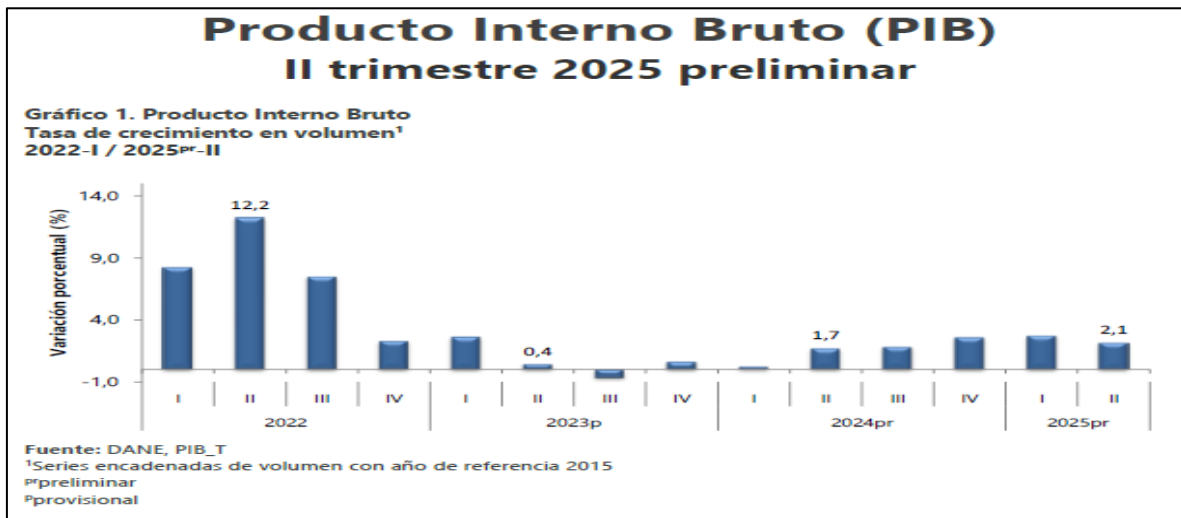
En este escenario, resulta fundamental fortalecer la confianza en las instituciones, ofrecer desde el gobierno nacional señales claras para una mayor estabilidad económica y garantizar que las reformas en marcha en el congreso contribuyan a preservar la inversión privada, factor determinante para una recuperación sostenida y sostenible a largo plazo.

Aunado a lo anterior, para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por \$523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente a 2024 y que, además, incluía una propuesta de Ley de Financiamiento por 12 billones. Sin embargo, si se considera el recorte por \$28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representa el 29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19.



Para 2025, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal estima que los ingresos programados por el gobierno presentan un alto grado de incertidumbre. Con la información disponible a principios de diciembre de 2024, el CARF estima que se requiere un ajuste fiscal de \$52 billones para cumplir con la Regla Fiscal respecto al PGN 2025. Los supuestos de recaudo tributario con los que se hicieron el PGN 2025, están sobreestimados por lo que, en realidad, la base es menor. En concreto, el CARF estima que la menor base de recaudo de 2024 reducirá los ingresos de 2025 en \$17 billones. En ese sentido, se tendrá que hacer un ajuste estructural en el gasto del Gobierno Nacional para 2025. Como lo comenta el CARF, se espera que este ajuste, como ocurrió este año, se hará en el Plan Financiero de febrero de 2025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO



PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Infomación y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: www.dane.gov.co

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

En julio de 2025, la Tasa de Desocupación en el total nacional fue del 8,8% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 8,4%

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Julio (2024-2025)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Julio 2024	Julio 2025	Julio 2024	Julio 2025
TGP	64,2	64,6	67,0	67,0
TO	57,8	58,9*	60,1	61,3
TD	9,9	8,8*	10,2	8,4*
TS	7,7	7,7	7,5	7,5

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Fuente: DANE, GEIH.

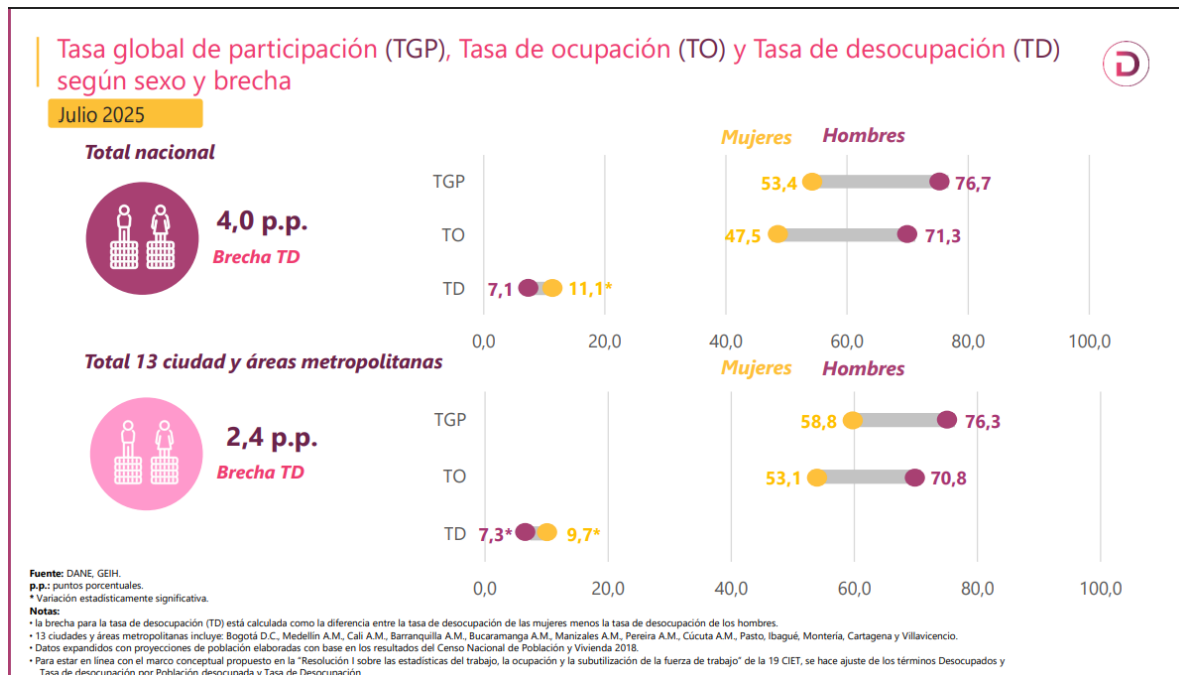
- En julio de 2025, la Tasa de Desocupación fue del 8,8%, 1,1 p.p. por debajo del mismo periodo de 2024, cuando fue del 9,9%. Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 8,4% mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 10,2% (variaciones estadísticamente significativas).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



- La Tasa de Desocupación de las mujeres, para el total nacional en julio de 2025 fue del 11,1%, (variación estadísticamente significativa), mientras que para los hombres fue del 7,1%, con una brecha de género de 4,0 puntos porcentuales (p.p.).

- Alojamiento y servicios de comida fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación positiva de la población ocupada en julio de 2025, con 186 mil personas.

- La población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 230 mil personas, con una variación porcentual de -9,0%. (variación estadísticamente significativa).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en julio de 2025 fue del 8,8%, lo que representa una disminución estadísticamente significativa de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,9%).

A su vez, la Tasa Global de Participación (TGP) en julio de 2025 fue de 64,6%. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) reflejó un incremento estadísticamente significativo de 1,1 p.p., ubicándose en 58,9%, mientras que en julio de 2024 fue de 57,8%.

En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se registró una disminución de 1,2 p.p., al pasar de 5,2 p.p. en julio de 2024 a 4,0 p.p. en julio de 2025. La Tasa de Desocupación disminuyó reflejando una variación estadísticamente significativa para mujeres (1,8 p.p.) y en hombres se redujo en (0,6 p.p.).

En el caso de la población ocupada, todos los dominios geográficos presentaron crecimiento. A nivel nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 766 mil personas respecto al año anterior.

Este crecimiento presentó variaciones porcentuales estadísticamente significativas en los dominios geográficos de Trece ciudades (3,4%), Otras cabeceras (5,4%) y en 10 ciudades (3,7%). Por ramas de actividad económica,

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

Alojamiento y servicios de comida (186 mil personas) y Transporte y almacenamiento (172 mil personas), fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para julio de 2025.

En contraste, se registró disminución en Información y Comunicaciones con 80 mil personas menos en el número de ocupados. En comparación con el mes de julio del año anterior, la población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 230 mil personas.

Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de 13 Ciudades y Áreas Metropolitanas con una variación porcentual de -16,2% (variaciones estadísticamente significativas), Otras cabeceras con una variación porcentual de -6,1% y en 10 ciudades con -8,1%.

Para el periodo mayo – julio de 2025 la Tasa de Desocupación nacional fue del 8,8% y la Tasa de Ocupación fue 58,5%. Respecto al mismo periodo del año anterior estas tasas presentaron variaciones estadísticamente significativas.

Por su parte, la Tasa Global de Participación se ubicó en 64,2%. Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este periodo fueron: Quibdó (24,3%) con una diferencia de 2,4 p.p. respecto al mismo periodo del 2024 (26,8%), seguido de Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%), esta última con una variación estadísticamente significativa.

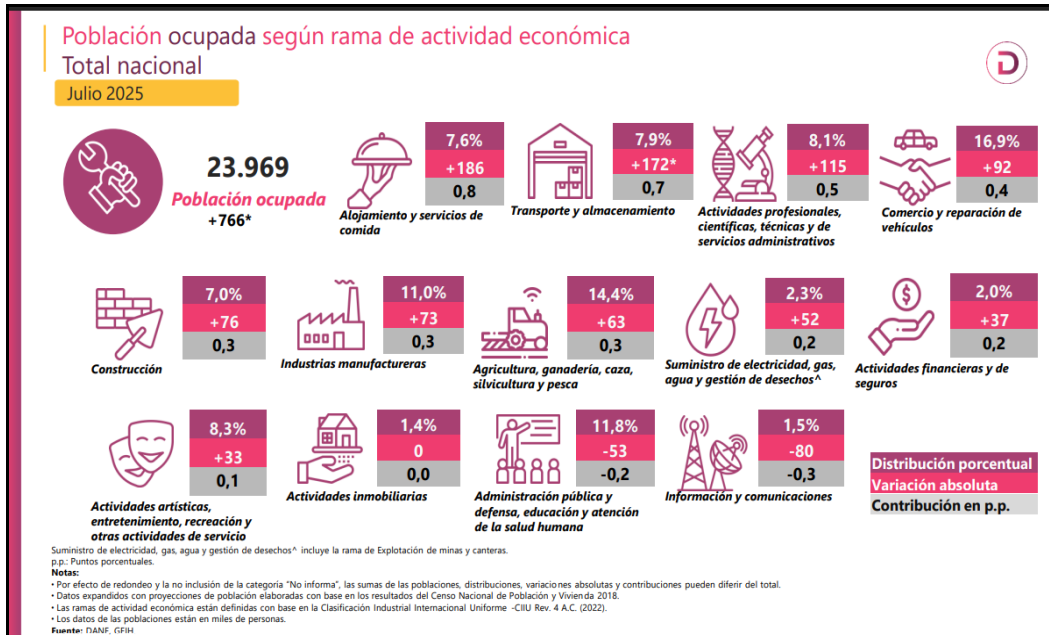
En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,3%), Villavicencio (7,7%) y Cali A.M. (7,8%).

Por otra parte, la proporción de población ocupada informal para el mes de julio de 2025 disminuyó 1,2 p.p. en el total nacional y 0,7 p.p. en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, alcanzando el 54,8% y 41,6%, respectivamente.

La población joven registró una disminución significativa en la Tasa de Desocupación que se ubicó en 15,0% para el trimestre móvil mayo – julio 2025. Para el mismo periodo de referencia, las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este segmento de población fueron: Quibdó (33,7%), Sincelejo (24,9%) e Ibagué (23,7%).

En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Pereira A.M. (12,9%), Cali A.M. (13,5%) y Villavicencio (13,5%). Para finalizar, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en julio de 2025 fue del 9,0%, mientras que en junio de 2025 fue del 8,9%.

Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,3% en julio de 2025 y de 8,4% en junio de 2025



Población ocupada según rama de actividad económica y sexo

Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total Nacional									
	Hombres					Mujeres				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.	Julio 2024	Julio 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	13.563	13.908	100,0	+345*		9.640	10.061	100,0	+421*	
Alojamiento y servicios de comida	565	564	4,1	-1	0,0	1.065	1.253	12,5	+187*	1,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	852	827	5,9	-25	-0,2	969	1.109	11,0	+140	1,5
Comercio y reparación de vehículos	2.184	2.161	15,5	-23	-0,2	1.785	1.900	18,9	+115	1,2
Transporte y almacenamiento	1.580	1.693	12,2	+113	0,8	136	195	1,9	+59*	0,6
Construcción	1.489	1.524	11,0	+35	0,3	102	144	1,4	+41	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.075	999	7,2	-76	-0,6	1.802	1.825	18,1	+23	0,2
Actividades financieras y de seguros	170	186	1,3	+16	0,1	269	289	2,9	+20	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	586	629	4,5	+42	0,3	1.362	1.353	13,4	-9	-0,1
Actividades inmobiliarias	220	232	1,7	+12	0,1	122	110	1,1	-12	-0,1
Industrias manufactureras	1.489	1.579	11,4	+90	0,7	1.072	1.055	10,5	-17	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	359	432	3,1	+73	0,5	131	110	1,1	-21	-0,2
Información y comunicaciones	299	259	1,9	-40	-0,3	137	98	1,0	-39	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.693	2.823	20,3	+129	1,0	685	620	6,2	-66	-0,7

Fuente: DANE, GENI.
* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
^ Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

EXPORTACIONES

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1



De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.429,9 millones FOB y presentaron una caída de 4,1% en relación con julio de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 25,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 28,2%, Manufacturas con 23,8%, y Otros sectores con 8,9%. En julio de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,8% frente a julio de 2024.

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 2.1. Julio 2025.

En julio de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.732,2 millones FOB y presentaron una caída de 25,6% frente a julio de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-45,8%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-17,1%) que contribuyeron en conjunto con 27,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En julio de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$1.053,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,8%, frente a julio de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (21,7%) y Maquinaria y equipo de transporte (10,5%) que contribuyeron en conjunto con 10,6 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.249,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 31,8%, comparado con julio de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (70,0%) y Aceite de palma y sus fracciones (166,6%) que contribuyeron en conjunto con 25,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

(-1,6%) se explicó fundamentalmente por la caída de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo

Enero – julio 2025 En el periodo enero - julio 2025, las exportaciones colombianas fueron US\$28.820,1 millones FOB y registraron un aumento de 0,6%, frente al mismo periodo de 2024. En el periodo enero - julio 2025, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$11.275,9 millones FOB y disminuyeron 19,8% frente al mismo periodo de 2024.

Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-35,6%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-15,3%) que contribuyeron, en conjunto, con 21,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el periodo enero - julio 2025, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$8.877,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 35,8% frente al mismo periodo de 2024, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (80,7%) y Aceite de palma y sus fracciones (74,2%) que contribuyeron en conjunto con 25,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2025, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US\$6.255,7 millones FOB y registraron un crecimiento de 5,3% frente a enero - julio 2024, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (9,6%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (2,9%) que contribuyeron en conjunto con 4,5 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - julio 2025 frente al periodo enero - julio 2024, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (14,7%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 14,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Exportaciones según país de destino Julio 2025

En julio de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 31,7% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Brasil, India, Canadá, Países Bajos y Ecuador.

En julio de 2025, la caída en las exportaciones a Panamá se explicó principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-43,4%) y Máquinas movedoras, conformadoras, noveladoras (-100,0%) en comparación con julio de 2024. En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, el aumento de las exportaciones a Canadá fue explicado principalmente por las mayores ventas externas de Oro no monetario.

Enero – julio 2025 En enero – julio de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 30,6% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden de participación: Panamá, Países Bajos, India, Brasil, Ecuador y China.

En el periodo enero – julio de 2025 los países de destino que contribuyeron principalmente al aumento de las exportaciones colombianas fueron Estados Unidos y Países Bajos aportando en conjunto 4,2 puntos porcentuales a la variación total, mientras que las exportaciones a China aportaron 2,3 puntos porcentuales negativos a la variación total.

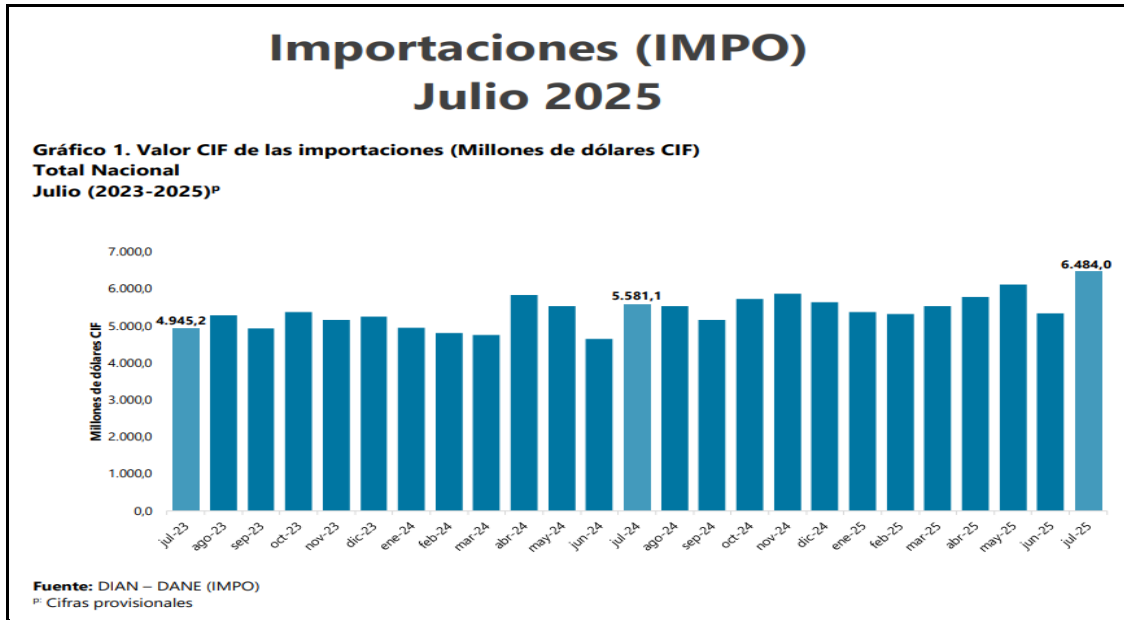
IMPORTACIONES

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2025, las importaciones fueron US\$6.484,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,2% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,9% en el grupo de Manufacturas. En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,3% y Otros sectores con 0,4%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 Julio 2025 vs julio 2024.

En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.972,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% frente a julio de 2024, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (19,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (19,5%) que aportaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En julio de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$604,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,3%, en comparación con julio de 2024; como resultado de las mayores compras de Gas natural y manufacturado (386,6%) que aportó 15,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. Este producto se encuentra clasificado dentro del subgrupo “Demás”. En julio de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$880,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 36,5% en comparación con julio de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (41,4%) que aportó 30,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Enero – julio 2025 vs enero – julio 2024 En el periodo enero - julio 2025, las importaciones colombianas fueron US\$39.998,9 millones CIF y registraron un crecimiento de 10,6%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - julio 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$29.787,5 millones CIF y presentaron un crecimiento del 10,7%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (10,0%) que contribuyó con 4,3 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - julio 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$5.837,1 millones CIF y aumentaron 11,3%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (7,5%), que aportaron 6,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - julio 2025, fueron de US\$4.317,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,9% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (7,8%), que contribuyó con 6,5 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

Importaciones según país de origen Julio 2025

En julio de 2025, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 28,1% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, Japón e India.

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (21,2%) y Estados Unidos (9,1%) al aportar en conjunto 7,9 puntos porcentuales a la variación total del mes (16,2%). En contraste, las importaciones desde Francia (-34,3%) contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en julio de 2025 en comparación con julio de 2024 se explicó por las mayores compras de Motocicletas y velocípedos (86,9%), Maquinaria y aparatos mecánicos especiales (420,1%), Vehículos para el transporte de mercancías (99,3%) y Otros tejidos de punto o ganchillo no impregnados (86,7%).

Enero – julio 2025 De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen China participaron con 26,5% del total registrado en el periodo enero - julio 2025; seguido por las originarias de Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

En el periodo enero - julio 2025 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (24,7%) y Estados Unidos (3,9%), con una contribución conjunta de 6,8 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Francia (-34,6%) contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales negativos. En el periodo enero - julio 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas (113,2%) y Diodos transistores y dispositivos semiconductores análogos (143,6%).

Por su parte en el periodo enero - julio 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la caída de las importaciones de origen Francia (-34,6%) se explicó por las menores compras externas de Aviones de más de 15.000 kg de peso (-95,1%).

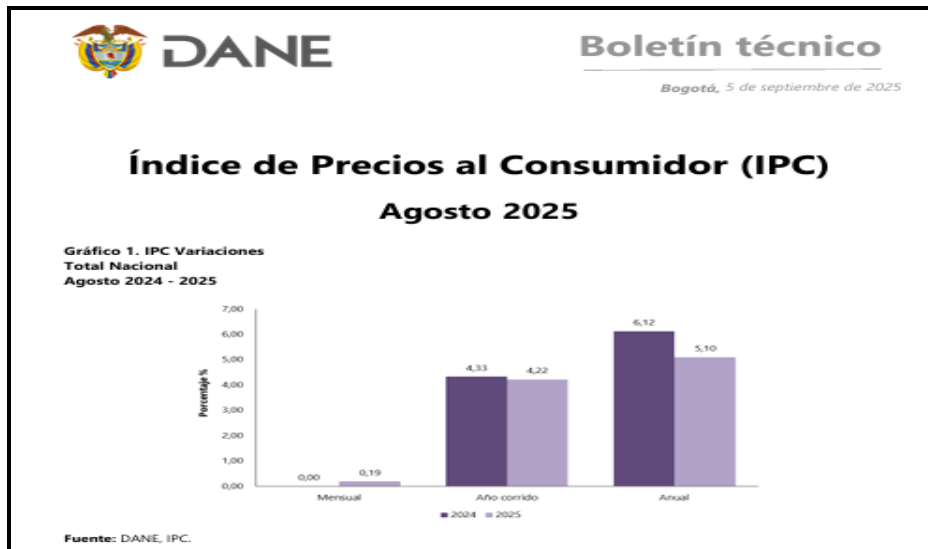
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) BOLETIN DANE 5 de septiembre de 2025



RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01	-0,01

Fuente: DANE, IPC

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

EL IPC SIRVE FUNDAMENTALMENTE.

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

IPC CORRIDO DEL AÑO.

DANE																							
Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																							
Índices - Serie de empalme																							
2003 - 2025																							
Base Diciembre de 2018 = 100,00																							
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	50.42	53.54	56.45	59.02	61.80	65.51	70.21	71.69	74.12	76.75	78.28	79.95	83.00	89.19	94.07	97.53	100.60	104.24	105.91	113.26	128.27	138.98	146.24
Febrero	50.98	54.18	57.02	59.41	62.53	66.50	70.80	72.28	74.57	77.22	78.63	80.45	83.96	90.33	95.01	98.22	101.18	104.94	106.58	115.11	130.40	140.49	147.90
Marzo	51.51	54.71	57.46	59.83	63.29	67.04	71.15	72.46	74.77	77.31	78.79	80.77	84.45	91.18	95.46	98.45	101.62	105.53	107.12	116.26	131.77	141.48	148.68
Abril	52.10	54.96	57.72	60.09	63.85	67.51	71.38	72.79	74.86	77.42	78.99	81.14	84.90	91.63	95.91	98.91	102.12	105.70	107.76	117.71	132.80	142.32	149.66
Mayo	52.36	55.17	57.95	60.29	64.05	68.14	71.39	72.87	75.07	77.66	79.21	81.53	85.12	92.10	96.12	99.16	102.44	105.36	108.84	118.70	133.38	142.92	150.14
Junio	52.33	55.51	58.18	60.48	64.12	68.73	71.35	72.95	75.31	77.72	79.39	81.61	85.21	92.54	96.23	99.31	102.71	104.97	108.78	119.31	133.78	143.38	150.30
Julio	52.26	55.49	58.21	60.73	64.23	69.06	71.32	72.92	75.42	77.70	79.43	81.73	85.37	93.02	96.18	99.18	102.94	104.97	109.14	120.27	134.45	143.67	150.71
Agosto	52.42	55.51	58.21	60.96	64.14	69.19	71.35	73.00	75.39	77.73	79.50	81.90	85.78	92.73	96.32	99.30	103.03	104.96	109.62	121.50	135.39	143.67	150.99
Septiembre	52.53	55.67	58.46	61.14	64.20	69.06	71.28	72.90	75.62	77.96	79.73	82.01	86.39	92.68	96.36	99.47	103.26	105.29	110.04	122.63	136.11	144.02	
Octubre	52.56	55.66	58.60	61.05	64.20	69.30	71.19	72.84	75.77	78.08	79.52	82.14	86.98	92.62	96.37	99.59	103.43	105.23	110.06	123.51	136.45	143.83	
Noviembre	52.75	55.82	58.66	61.19	64.51	69.49	71.14	72.98	75.87	77.98	79.35	82.25	87.51	92.73	96.55	99.70	103.54	105.08	110.60	124.46	137.09	144.22	
Diciembre	53.07	55.99	58.70	61.33	64.82	69.80	71.20	73.45	76.19	78.05	79.56	82.47	88.05	93.11	96.92	100.00	103.80	105.48	111.41	126.03	137.72	144.88	

Fuente: DANE.
 Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeos.
 Actualizado el 5 de Septiembre de 2025

INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto indicadores en Colombia como la PIB, IPC, IPP, EMPLEO, DESEMPLEO, entre otros, se relaciona a continuación los resultados obtenidos a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, consulta efectuada el día 25 de SEPTIEMBRE de 2025.



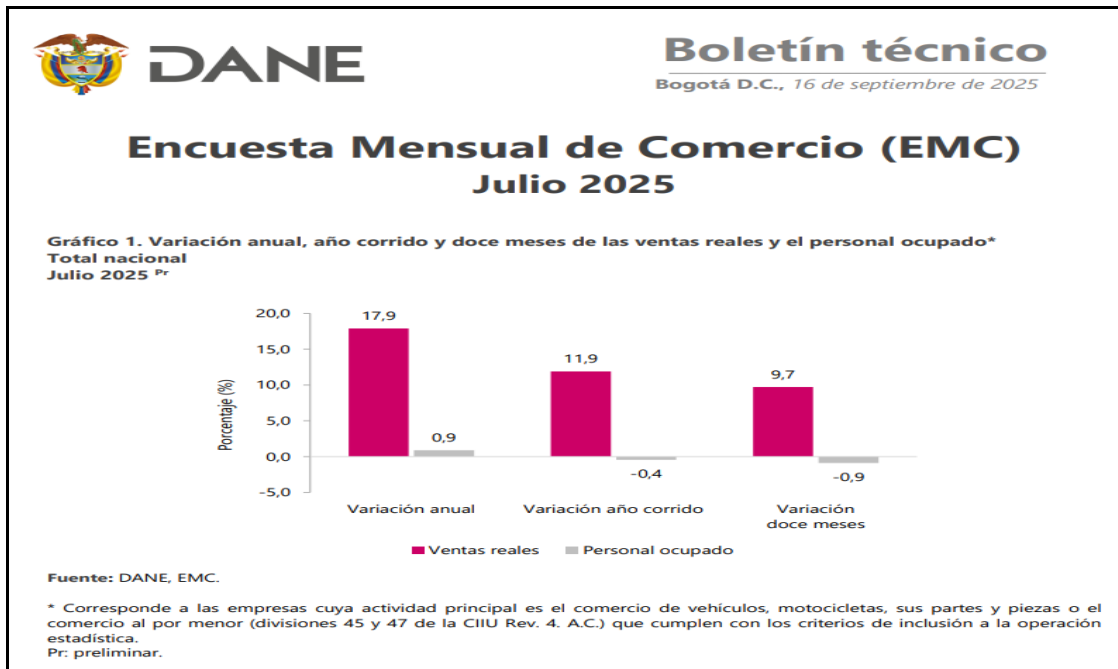
Fuente: www.dane.gov.co

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1



Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,9% y el personal ocupado creció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 21,8%.

Indicador	Variación anual Julio 2025 / julio 2024	Variación año corrido Enero - Julio 2025 / enero - julio 2024	Variación doce meses Agosto 2024 - Julio 2025 / agosto 2023 - julio 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	17,9	11,9	9,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	21,8	15,0	12,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,7	8,8	6,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	21,8	14,9	12,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	13,2	11,6	9,0
Total Personal ocupado	0,9	-0,4	-0,9

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



508310-1

Grupos de mercancías Ventas Reales Variación anual Julio 2025 / Julio 2024

En julio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 17,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 11,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2025 / julio 2024 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Julio 2025 / julio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	17,9	17,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	68,0	4,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	46,3	4,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,0	2,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	16,3	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	26,5	1,0
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,8	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	13,0	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	16,5	0,4
Prendas de vestir y textiles	5,8	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	11,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,8	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	10,1	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	5,1	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,7	0,0

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido Enero – julio 2025 / enero – julio 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, las diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Enero – julio 2025 / enero – julio 2024 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Enero - julio 2025 / enero - julio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,9	11,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,3	2,4
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,4	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,3	2,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,8	0,8
Alimentos (viveres en general)	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	9,6	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	16,7	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	21,7	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,5	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,4	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,8	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	9,1	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,8	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,0	0,0
Bebidas no alcohólicas	0,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. Variación anual Julio 2025/ julio 2024

Para el mes de Julio de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 49,6%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 32,2%, que en conjunto contribuyeron con 11,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Variación año corrido Enero – julio 2025 / enero – julio 2024

En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 24,6%, y las empresas dedicadas a la venta de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,9%, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales.

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual Julio 2025 / julio 2024 El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2024 aumentó 0,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 2,2 % del personal permanente, en contraste se presentó la disminución de 1,9% del personal temporal directo, de 1,3% en el personal temporal contratado través de empresas y de 7,6% de los aprendices.

Variación año corrido Enero – julio 2025 / enero – julio 2024

En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyo 0,4%, como resultado de la contracción de 2,6% del personal temporal directo, el personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 6,2% y el personal aprendices con una variación negativa de 6,8%, en contraste se tiene crecimiento en las contrataciones del personal permanente con una variación de 1,1%.

Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.). Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones. Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones.

Es así como se generan salidas para las siguientes variables: - Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor. - Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor. - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor. - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal. Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIU Rev. 4 A.C.) en julio de 2025, frente al mismo mes de 2024 fue de 11,5%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 33,7%. En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIU Rev. 4 A.C.) fue de 9,8%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 19,6%. En julio de 2025 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,5% en las ventas totales de estas empresas; y en julio de 2024 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,1%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIU Rev. 4 A.C.)

Total nacional*

Julio 2025/ julio 2024 ^{Pr}

Indicador	Variación anual Julio 2025 / julio 2024	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - julio 2025 / enero - julio 2024	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de julio 2025	Participación en las ventas totales de julio 2024
Ventas totales	11,5	11,5	9,8	9,8	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico ^a	33,7	0,7	19,6	0,4	2,5	2,1
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico ^b	11,0	10,8	9,6	9,4	97,5	97,9

Fuente: DANE – EMC.

Pr: preliminar

*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.

^a Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

^b Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

Ventas reales En julio de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 21,8%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 8,8 y 3,1 puntos porcentuales respectivamente. Personal ocupado

En julio de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 0,9%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios departamentales de Antioquia y Cundinamarca con 0,3 puntos porcentuales cada uno.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO

Ventas reales

En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,0%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 5,8 puntos porcentuales.

Personal ocupado

En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes disminuyó 0,5%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución negativa se presentó en el dominio departamental de Bogotá D.C. con -0,3 puntos porcentuales.

Comercio al por mayor nacional

Variación anual margen comercial Julio 2025/ julio 2024

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 10,7% para el mes de julio de 2025 en relación con julio de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

El margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, contribuyó con 5,2 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, que sumó 3,8 puntos porcentuales. Mientras que, el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 1,7 puntos porcentuales.

Variación anual de personal ocupado Julio 2025 / julio 2024

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 0,8% en el mes de julio de 2025 en comparación con julio de 2024. Uno (1) de los tres (3) dominios presento variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, apporto a la contribución al total de la división con 1,1 puntos porcentuales.

En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que más contrarrestó con -0,3 puntos porcentuales.

Variación año corrido margen comercial Enero - julio 2025 / enero - julio 2024 Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a julio de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 7,0%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

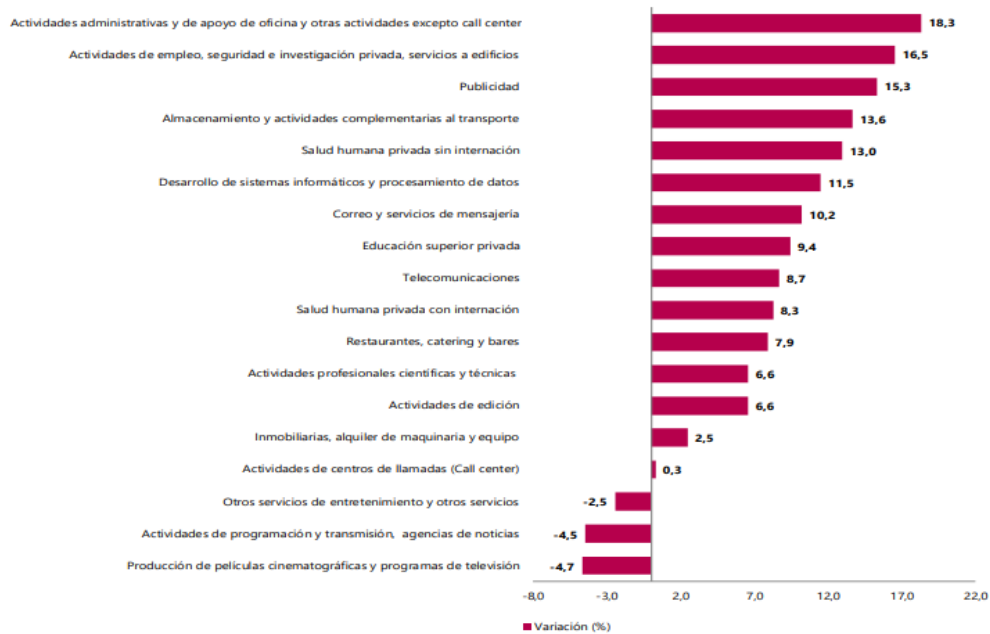
dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 2,8 puntos porcentuales.

Variación año corrido del personal ocupado Enero - julio 2025 / enero - julio 2024

Con respecto a la variación de lo corrido del año de enero a julio de 2025, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó un crecimiento de 0,4%. Dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación negativa. El dominio que presentó la contribución positiva al comportamiento del personal ocupado fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 1,1 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que más contrarrestó con -0,6 puntos porcentuales.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2025^P

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024**



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2025 p / enero - julio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2024 - julio 2025 p / agosto 2023 - julio 2024)

En el año móvil hasta julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2024.

Variación anual: julio 2025p / julio 2024

En julio de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 18,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8%, en comparación con julio de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,3%, que se explica por el incremento de 18,6% en los ingresos por servicios y por el incremento de 5,9% en otros ingresos operacionales.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 9,1% en el personal temporal directo.

En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 4,2% y el personal contratado a través de agencias de 19,7%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 8,8%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Variación anual: julio 2025p / julio 2024

En julio de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 16,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,4% y los salarios registraron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 16,5%, que se explica por el incremento de 16,6% en los ingresos por servicios, de 14,9% en la venta de mercancías y de 4,3% en otros ingresos operacionales.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,4%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 8,2% en el personal permanente y de 0,4% en el personal en misión. Por su parte, el personal temporal directo registró un incremento de 2,4% y el personal contratado a través de agencias de 18,9%.

Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 11,9% en los salarios del personal temporal directo, de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 5,8% en los salarios del personal en misión.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 9,1% en el personal temporal directo.

En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 4,2% y el personal contratado a través de agencias de 19,7%. Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 8,8%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 16,5%, que se explica por el incremento de 16,6% en los ingresos por servicios, de 14,9% en la venta de mercancías y de 4,3% en otros ingresos operacionales.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,4%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 8,2% en el personal permanente y de 0,4% en el personal en misión. Por su parte, el personal temporal directo registró un incremento de 2,4% y el personal contratado a través de agencias de 18,9%.

Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 11,9% en los salarios del personal temporal directo, de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 5,8% en los salarios del personal en misión.

SECTORES ECONOMICOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

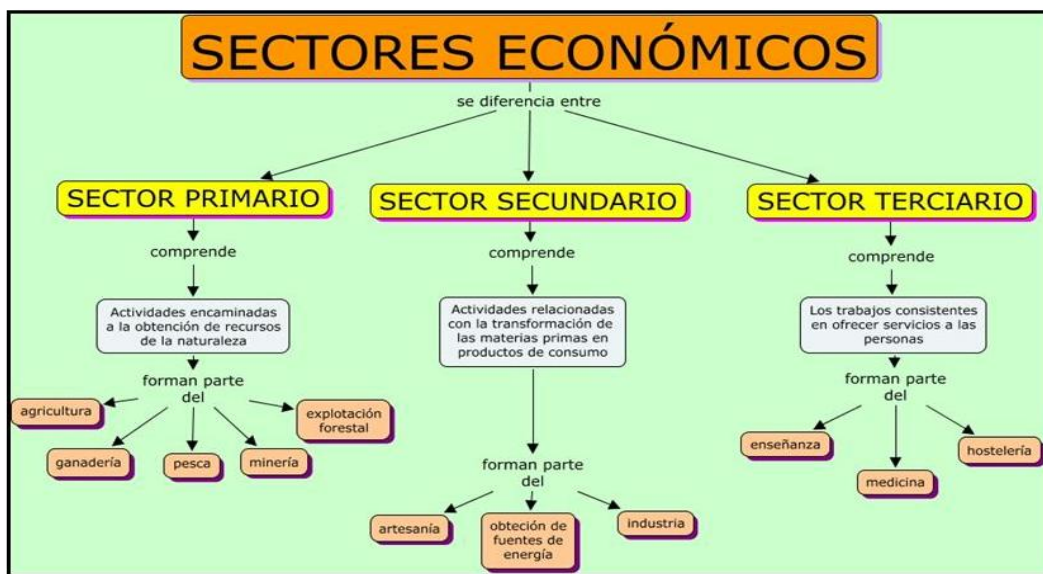
Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

SECTOR TERCIARIO O COMERCIO Y SERVICIOS

El sector terciario se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares.

Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc.



ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO:

Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector servicios o sector terciario de la economía es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.

SECTORES ECONOMICOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO:

Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector servicios o sector terciario de la economía es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.

Sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es

acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



Así mismo debemos también tener en cuenta los nuevos sectores de la economía que son extensión del sector terciario; el sector cuaternario actividades relacionadas con los procesos, la investigación y el desarrollo tecnológico de la información y el sector quinario una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías

SECTORES ECONOMICOS			
SECTOR	CONCEPTO	ACTIVIDADES / EJEMPLO	CONCLUSIÓN
SECTOR PRIMARIO	El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.	Agricultura Ganadería Pesca Explotación de los recursos forestales Minería	Todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.
SECTOR SECUNDARIO	El sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. También conocido sector industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades.	Elaboración de metal y fundición Producción de automóviles Producción textil Industria química Fabricación Energía Ingeniería	

SECTORES ECONOMICOS			
SECTOR	CONCEPTO	ACTIVIDADES / EJEMPLO	CONCLUSIÓN
SECTOR TERCIARIO	El sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general. Está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados.	Transporte Distribución Turismo Entretenimiento Finanzas Administraciones Públicas	
SECTOR CUATERNARIO	Comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.	Tecnología de la información Investigación científica Cultura Educación Consultoría	
SECTOR QUINARIO	No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	Oficiales del gobierno Directivos de grandes empresas Líderes científicos Legisladores Directivos de ONG Líderes tecnológicos	

Fuente: <https://www.creditea.es/blog/sectores-economicos>

Sector Terciario o Comercio y Servicios

El sector terciario se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc.



PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

¿Qué tipo de Canales de Distribución para la venta de productos y servicios existen?

Existen varios tipos de canales de distribución para la venta de productos y servicios, cada uno con sus propias características y ventajas. Algunos de los tipos más comunes incluyen:

Canal directo: Este canal implica que el fabricante vende directamente al cliente final a través de tiendas minoristas o tiendas en línea. Este canal es comúnmente utilizado para productos de bajo valor y de consumo rápido, como alimentos y bebidas.

Canal indirecto: Este canal implica que el fabricante utiliza intermediarios, como mayoristas y distribuidores, para llegar al cliente final. Este canal es comúnmente utilizado para productos de mayor valor y de mayor durabilidad, como electrodomésticos y automóviles.

Canales directos e indirectos: Los fabricantes también pueden utilizar una combinación de canales directos e indirectos para llegar a sus clientes. Por ejemplo, un fabricante de ropa puede vender directamente a los clientes a través de una tienda en línea, mientras que también vende a través de tiendas minoristas y distribuidores.



La estrategia económica y empresarial esbozada requiere una metodología que les posibilite a las entidades públicas y privadas la identificación y promoción de cadenas en la región. Éstas deberán al menos satisfacer requisitos como los siguientes:

- Ser instrumento para promover la estrategia competitiva de las empresas mejorar el entorno regional en las que éstas se desenvuelven.
- Integrar a empresarios y sus organizaciones de manera asociada con objetivos comunes en los que cada uno aporte valor agregado.
- Orientar los criterios para adoptar decisiones concertadas en torno al balance sobre su situación actual, el horizonte o las metas hacia las que se propone llegar y la estrategia para su promoción.
- Los oferentes identificados deben tener la capacidad de entregar el bien o servicio para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas en el almacén. Respecto a los repuestos y en la ubicación de los activos la realización de los mantenimientos, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

2.4.1.2.1. ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de 1991 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han establecido que ciertos grupos poblacionales requieren medidas reforzadas de protección por su condición de vulnerabilidad o por la necesidad de garantizar una igualdad material. Estos **sujetos de especial protección constitucional** incluyen, entre otros:

- **Niños, niñas y adolescentes**, en atención al principio del interés superior del menor.
- **Adultos mayores**, por su especial condición de dependencia y cuidado.
- **Personas en situación de discapacidad**, quienes requieren acciones afirmativas para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.
- **Mujeres cabeza de familia**, en tanto asumen cargas adicionales en la protección y sostenimiento de sus hogares.
- **Comunidades étnicas** (indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom), con el fin de preservar su identidad cultural, territorial y social.
- **Víctimas del conflicto armado interno**, quienes gozan de medidas especiales de reparación y atención integral.

En el marco del presente proceso, se debe observar que la contratación estatal debe promover la inclusión de estos sujetos de especial protección, garantizando condiciones de **igualdad real y efectiva**, conforme a lo dispuesto en los artículos 13, 43, 44, 46 y 68 de la Constitución Política, así como en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1475 de 2011 y la Ley 1448 de 2011, entre otras normas aplicables.

En consecuencia, se analizará la participación de oferentes que integren o beneficien a estas poblaciones, incentivando la pluralidad de proponentes y el acceso en condiciones equitativas a la contratación pública, en armonía con los principios de **transparencia, igualdad y selección objetiva**.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.

Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

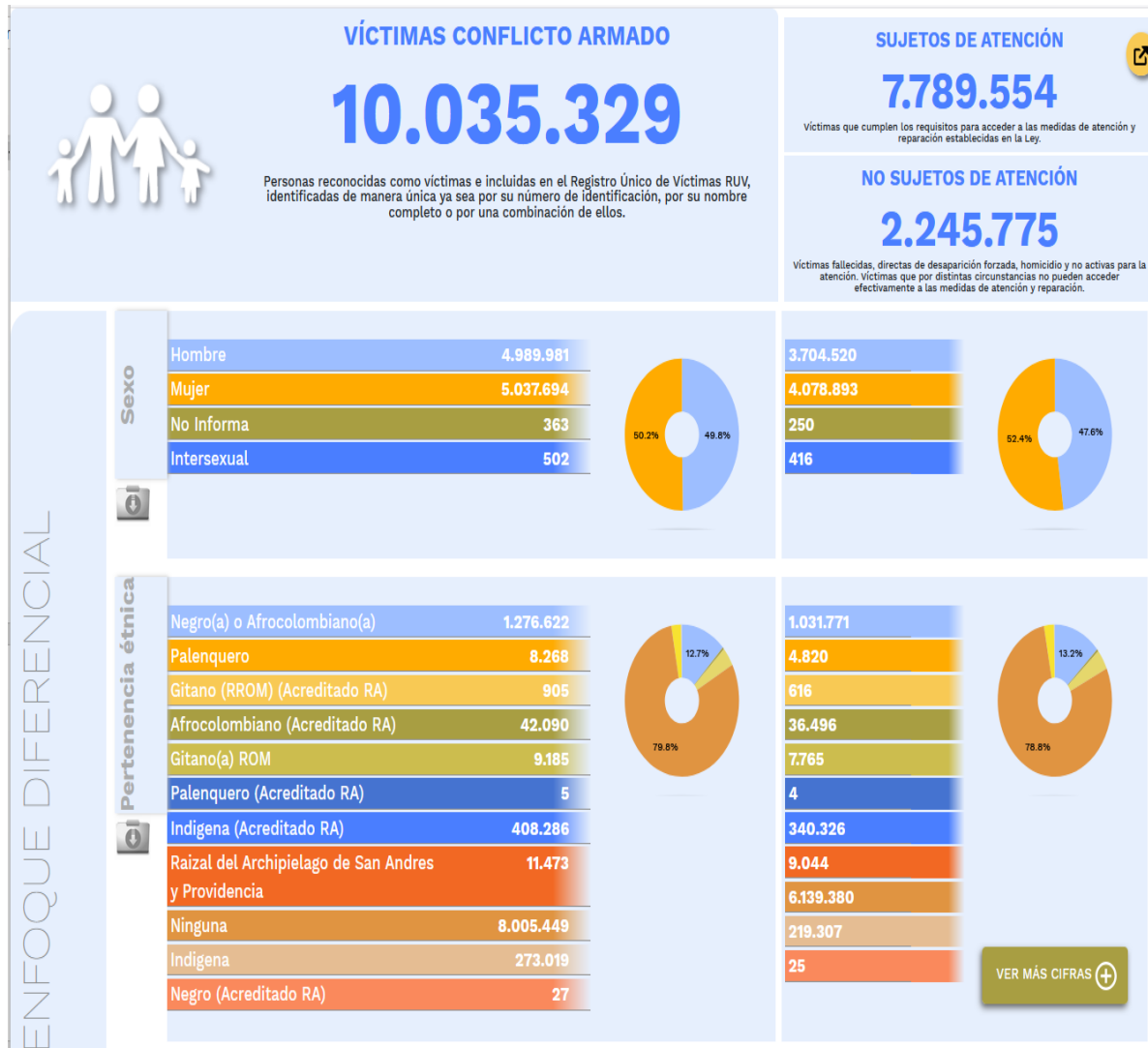
Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1



Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad.

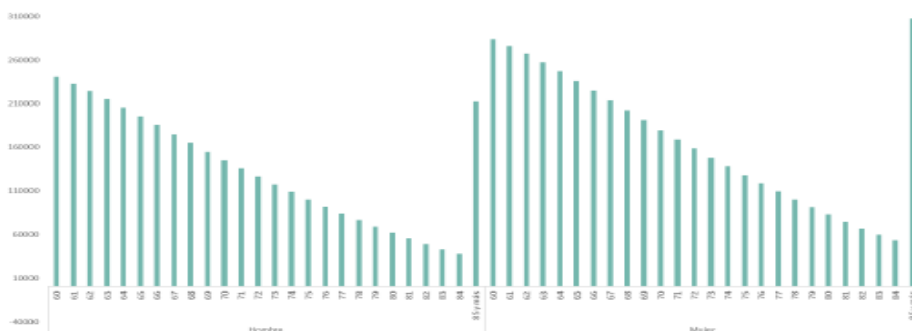
El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.⁴ En Colombia, según datos del DANE en 2023 existen 7'610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres.

La mayoría de la población mayor se concentra en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. En respuesta a lo anterior el Decreto 681 de 2022 expone que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, tiene por objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta Sabe expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos dos grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento de su atención en salud.

PERSONAS MAYORES POR EDAD Y SEXO

Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52'695.952 colombianos, de los cuales 25'718.840 son hombres y 26'977.112 son mujeres. De ellos 7'891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3'507.851 son hombres y 4'383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:

Gráfica 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

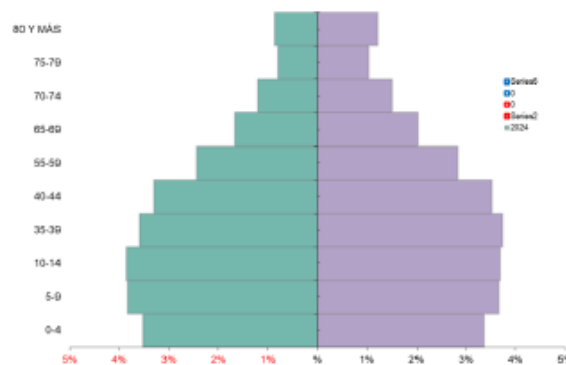
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edad mayores.

Fuente: <https://www.dane.gov.co>

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Durante el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,7%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 38,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,0% y para la segunda de 60,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 10,8% para la población con discapacidad y 9,4% para las personas sin discapacidad. (Información octubre- diciembre 2023; DANE, Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>; 20 de febrero de 2024)

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANAS

En Colombia, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reconoce legalmente cuatro grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia, y rom o gitano.

El DANE utiliza la autoidentificación étnica para identificar a estos grupos, preguntando a las personas si se identifican como indígena, gitano, raizal, palenquero o afrocolombiano.

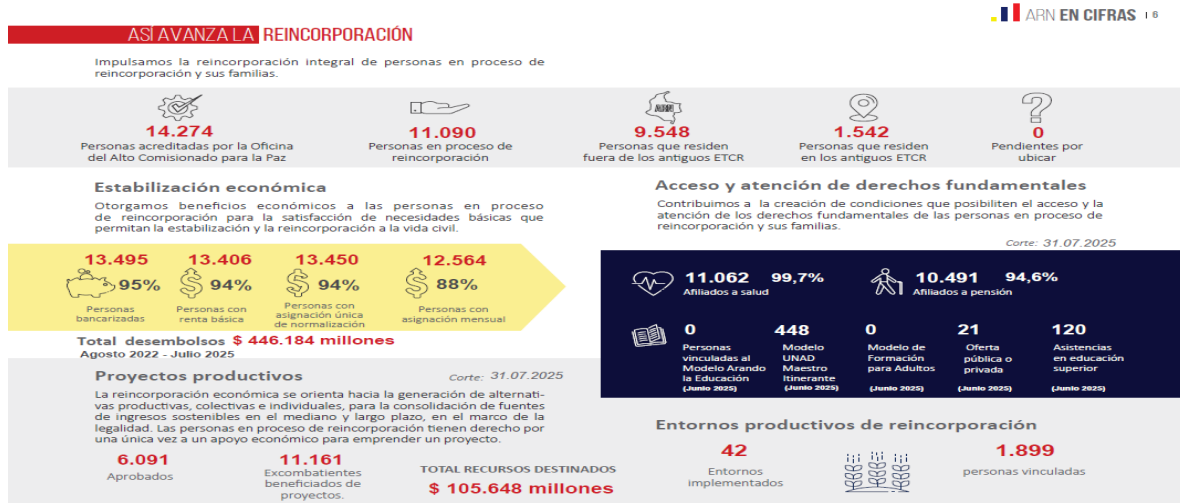
El DANE recopila datos sobre estos grupos a través de censos y otras encuestas, lo que permite comprender mejor la diversidad étnica y cultural de Colombia.

En cuanto a la población, la composición étnica de Colombia es diversa. Se estima que alrededor del 4.4% de la población es indígena, alrededor del 9.34% es afrocolombiana (incluidos afrodescendientes, negros, mulatos y palenqueros), y un 0.006% es Rom o Gitano. Los raizales son una población única del Archipiélago de San Andrés y Providencia, con una cultura y lengua distintivas.

Fuente: <https://www.dane.gov.co>

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.



PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



S08310-1

Nota: Cifras con corte a 31 de julio de 2025

Fuente: <https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Forms/AllItems.aspx>

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios son especiales y específicos, de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

2.4.1.3 ANÁLISIS Y ASPECTOS REGULATORIOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

Dada la finalidad del presente proceso de selección de un contratista que oferte el objeto correspondiente al **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO"**, se determina que el objeto es comercial, es moral y físicamente posible de ejecutar y de carácter lícito, por cuanto no contraviene al derecho público encontrándose amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil.

"ARTICULO 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

"ARTICULO 1519. OBJETO ILÍCITO. Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella es nula por el vicio del objeto." Código Civil Colombiano: [CCC]. Ley 57 de 1887. 26 de mayo de 1887 (Colombia).

La presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos a los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo Contencioso Administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra: "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual y con la aplicación a los principios de contratación

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

contemplados en la Ley 80 de 1993 en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad y a la normatividad legal vigente.

Analizado el objeto del presente proceso de selección, es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación de los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y la cuantía la modalidad de selección del presente proceso es de Mínima Cuantía; la cual es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato; el contrato resultante corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual estará regulado además por las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La CENAC DE AVIACIÓN, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

El precio es el factor de selección del proponente. Sin perjuicio de la aplicación de los factores de desempate señalados en el Decreto 1860 de 2021, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al contratista que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Aunado a lo anterior el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, cuenta con la capacidad jurídica para contratar el objeto del proceso, la capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacer exigible el cumplimiento de las obligaciones a los oferentes y al contratista seleccionado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Así se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

NORMA	DETALLE
Constitución Política de Colombia	Norma Superior
Código de Comercio	Decreto 410 de 1971
Código Civil Colombiano	Ley 57 de 1887
Código General del Proceso	Ley 1564 de 2012
Código Sustantivo del Trabajo	Decretos 2663 y 3743 de 1950 y 905 de 1951
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011
Estatuto Tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios. - Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." - Ley 2277 de 2022 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
Ley 2010 de 2019	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Ley 2069 de 2020	Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Ley 2080 de 2021	Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción
Ley 2195 de 2022	Por el cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha

NORMA	DETALLE
	contra la corrupción.
Decreto 1523 de diciembre 2024	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021	Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 1625 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Decreto 455 de 2021	Por lo cual se reglamentan los artículos 35, 38, 40, 40-1, 41, 81, 81-1 y 118 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributario.
Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Resolución 4130 de 2022	Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
Resolución de delegación No 4223 del 23 de junio de 2022.	Resolución de delegación emanada del Ministerio de Defensa Nacional. Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Versión 03 del 29 de septiembre de 2023	(RH-PC) Colombia Compra Eficiente.
Guía para la elaboración de Estudios del Sector	(G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.	(M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	(CCE-SEC-GI-14) Colombia Compra Eficiente.
CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Versión 03 de 27 de diciembre de 2023	Colombia Compra Eficiente.
Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02	Colombia Compra Eficiente.
CONPES 3714	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
CONPES 3522	Lineamientos generales para la implementación de acuerdos de cooperación industrial y social – OFFSETS- relacionados con adquisiciones en materia de defensa en Colombia. (CUANDO APLIQUE)
Circular No. RS20220322027480 del 22 de marzo de 2022	Directrices de Cooperación Industrial y Social OFFSET. (CUANDO APLIQUE)
Directivas del Ministerio de Defensa Nacional.	17. Lineamientos contratación Aeronáutica. 00218. / 2017 Normas y requisitos para el desempeño operacional en las actividades de la Aviación del Ejército Nacional

NORMA	DETALLE
	34. / 2018 Sistema OTAN de catalogación 26. / del 1 de agosto de 2011 - "Lineamientos ministeriales para el cumplimiento de la política de cooperación industrial y social – Offset. (CUANDO APLIQUE)
Directiva Ejercito Nacional	1054 de 2014. Lineamientos Generales para el Planeamiento de recursos con origen diferente al Presupuesto General de la Nación - Política de Cooperación Industrial y Social – Offset. (CUANDO APLIQUE)
Directiva No. 00194/2017	Directiva estructural de logística – Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 001942017
Circular No. 2025132001108283 del 22 de enero de 2025	Mediante la cual se propende reducir el gasto público de manera controlada y eficiente
Circular No. RS20250109002013 del 09 de enero de 2025	Proyección tipo de cambio dólar 2025 – 2026 – 2027 – 2028 – 2029
Ley 2155 de 2021, decreto 199 del 2024, decreto 0069 de 2025	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
NORMATIVIDAD TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017 • Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público • OMM150184 C4-MANUAL OPERADOR GATOR 6X4 • OMU C21272 MANUAL GATOR 6X4 20-21 • OMM 15785217 L7 MANUAL 4X4 DIESEL • OMM 1786610 MANUAL DIESEL 855XUV

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas consolidadas teniendo como base el plan de necesidades, la SIP publicada en la plataforma del SECOP II, la información técnica verificada por el comité técnico estructurador, así:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

Descripción: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO						
Identificación del Activo Fijo: COMPRESOR 30 HP						
Número del Activo Fijo: 165500052054						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
A-02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	8732002	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE	EA	72154500	2000231	NO TIENE

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



		COMPRESOR DE TORNILLO				
--	--	-----------------------	--	--	--	--

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMAGEN UNICAMENTE DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	COMPRESOR		<p>Para la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del compresor eléctrico de tornillo con depósito de aire comprimido de 1.000 litros para el suministro de los hangares se deberá garantizar que al final del servicio conste de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -flujo volumétrico 126,920cfm 0.8 mpa -Consumo energético del sistema completo a 22 kw -Presión máxima de trabajo 120 psi -eficiencia del motor de accionamiento plena carga 92.7 % -Clase de eficiencia del motor de IE3 -Capacidad nominal del motor 30 hp -frecuencia del motor de accionamiento rpm 3550 -escala de protección del motor de accionamiento IP 55 -Suministro eléctrico 220/440 a 60 HZ -Nivel de presión sonora 63 DB

E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMAGEN UNICAMENTE DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	SECADOR		<ul style="list-style-type: none"> • Presión diferencial del secador refrigerativo 2.9 psi • Punto de rocío a presión a una temperatura ambiente de 68 F Humedad relativa de 30 % • Conexión de aire comprimido 1 ¼ NPT • Carga de aceite refrigerante 3 galones • Tipo de aceite refrigerante del compresor SINTÉTICO 150-46 • Dimensiones L 78 CM A 45 CM A 9.5 CM • Peso 102 kg
	DEPOSITO DE AIRE COMPRIMIDO		<ul style="list-style-type: none"> • Tanque de 260 GLS vertical galvanizado lamina interna pintada • Capacidad 1000 litros • presión de servicio máx. 2 bares • Tabuladoras de tanque entrada y salida 2 G 1 1/2 • 2 orificios de mano • Altura sin grifería alto 1,25 cm Ancho 85 cm • Sección de 800 mm • Peso 380 kilos • Filtro de aire comprimido F26KE SI • Flujo nominal 91.8cfm • Presión diferencial con filtro nuevo 4.35 psi • Presión diferencial inicial en saturación 2.03 psi • Contenido residual máximo de aerosol 0.01mg • Conexión de aire comprimido 1NPT • Versión de drenaje de condensado electrónico

E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMAGEN UNICAMENTE DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	<p>TUBERIAS, FILTROS Y ACCESORIOS</p>	 	<ul style="list-style-type: none"> *Conexiones y válvulas en acero inoxidable para evitar corrosión. *Conexiones para unir las tuberías, así como válvulas para controlar el flujo de aire y permitir el mantenimiento. *Para proteger el compresor y las herramientas, se requiere adicionalmente de filtros de aire y filtros de aceite. (para remplazo por nuevos filtros). *Sistema eléctrico: se debera verificar que la red eléctrica tenga la potencia adecuada para el uso del compresor, de no ser asi se debera adecuar una nueva. *Instalar una desconexión con fusible o disyuntor para seguridad y Asegurar una conexión a tierra adecuada. *Los Materiales de fijación como son los Soportes, abrazaderas, tornillos, etc., para asegurar las tuberías y el compresor al suelo o a la estructura deberan ser suministrados en su totalidad por el contratista

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
<p>LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO</p>	<p>Al término de la instalación de los equipos deben ser entregados perfectamente limpios, el contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos.</p> <p>El sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de la actividad deberá ser entregado por el oferente en completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante.</p> <p>El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido con la gestión de manejo medio ambiental de los mantenimientos de construcción, en lo referente al manejo de residuos sólidos, líquidos y su disposición.</p>
<p>REUNIÓN DE PRE-INICIO</p>	<p>Se realizará una reunión a los cinco días hábiles después de suscrito el contrato y perfeccionado, en la cual se presentarán por parte de la supervisión, las inquietudes referentes a la instalación del compresor, de la cual se levantará acta.</p>
<p>TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS</p>	<p>El oferente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el oferente, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto.</p> <p>Insumos, componentes y equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento contratado, que no se consigan a nivel nacional por sus características técnicas, el oferente deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.</p>
<p>MANEJO DE SOBRANTES</p>	<p>Tanto los sobrantes de materiales, y traslados internos de material, como todos los desperdicios de la instalación, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso del vehículo con capacidad o similar para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización localmente dentro de las instalaciones militares.</p> <p>Si por efectos del trabajo realizado de instalación se encuentran sobrantes y acumulación de material en el sitio, es necesario recurrir al cargue manual de los mismos a un vehículo con capacidad, labor que se realizará desde el sitio donde se encuentran los sobrantes.</p> <p>El retiro y disposición de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos certificados y autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el oferente exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios.</p> <p>Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor establecidos dentro de la BASE MILITAR DE TOLEMAIDA.</p>

<p style="text-align: center;">SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del proyecto se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas, y su mantenimiento será por cuenta del Oferente hasta el momento en que la Entidad reciba el área correspondiente a plena satisfacción. ✓ El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución de la instalación, así mismo es responsable de que los trabajadores que realicen en alturas cuenten con su capacitación para dicho trabajo. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. ✓ Aseo: Por ningún motivo el Oferente ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. <p>Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplirá con lo establecido en el Decreto 614 de 1984 que determina las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en Colombia; igualmente, atenderá lo dispuesto en la resolución 1016 de 1986 del ministerio de trabajo y seguridad social y del ministerio de salud de Colombia, mediante la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los empleadores en el país; también dará cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, por la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo; adicionalmente, cumplirá con lo establecido en la Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, que establece el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción. Observará además todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecuta el contrato relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes.</p>
<p style="text-align: center;">DOTACIÓN DE PERSONAL</p>	<p>Todo el personal que labore en cualquier sitio de la instalación por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color, previa aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el supervisor, deberá contar con protectores de ruido, caretas y</p>

	<p>cinturones de seguridad</p> <p>Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control el cual será expedido por la oficina del B2-BRIAV32.</p>
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	<p>La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente al contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de instalación objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENAC Aviación del Ejército y el personal que desarrollará los trabajos. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.</p>
CONTROL DE CALIDAD	<p>El contratista es responsable de verificar y garantizar la calidad de las actividades ejecutadas. La supervisión podrá rechazar las actividades de instalación y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados. Se exigirá por parte de la supervisión, la instalación en buen estado del equipo básico requerido para las actividades a desarrollar.</p>
MATERIALES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA	<p>Todos los materiales que el contratista suministre para los SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO , serán de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.</p> <p>El contratista retirará del sitio del mantenimiento, dentro de las 48 horas siguientes a la orden del SUPERVISOR, los materiales defectuosos que éste haya rechazado</p>

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

El presente proceso se adelantará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para el presente proceso no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, por lo tanto, se dará aplicación al procedimiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

establecido en las disposiciones del artículo 2 numeral 5 de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por medio del Decreto 1860 de 2021, y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 de 2023.

4.1. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO

La normatividad aplicable para el presente proceso se tiene plenamente identificado en el numeral 2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR, sub numeral 2.4.1.3. "Análisis del sector desde el punto de vista jurídico" de este documento.

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique, así como: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

4.3. ANÁLISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de contratación es susceptible de limitación a Mipymes nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 los cuales disponen:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

(...)

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. (...)"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los

patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Para el presente proceso, la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES atendiendo a la cuantía, pues **NO** sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2025) establecido en **\$533.287.768** con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el **31/12/2025**.



UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Agencia Colombia Compra Eficiente. Vigente hasta el 31/12

La CENAC AVIACIÓN, limitará la convocatoria a Mipyme colombianas en el presente proceso siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. Estas solicitudes se recibirán a través del SECOP II, dentro del plazo establecido en el ANEXO DATOS DEL PROCESO, el cual será de por lo menos un (1) día hábil.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NOTA1: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

NOTA2: La CENAC AVIACIÓN NO realizará convocatoria limitada a Mipyme colombiana que tenga su domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La manifestación que se realizará a través del SECOP II, deberá contener:

- Para las personas naturales: allegar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



- Para las personas jurídicas: allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación; con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA:

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- CENAC AVIACIÓN, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados en el Decreto 1860 de 2021, y sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad de selección, la entidad expedirá un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

En las convocatorias limitadas a MiPymes podrán participar uniones temporales o consorcios y/o promesas de sociedad futura, los cuales deberán estar integrados únicamente por MiPymes, según el caso.

4.4. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el M.D.N – Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Por su parte, conforme con el artículo 18 de la Ley 172 de 2014 (o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya); la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la CENAC AVIACIÓN, garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, y iii) población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Por lo anterior, la CENAC AVIACIÓN, no publicará a través de la plataforma SECOP II, para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores anteriormente descritos; puesto que su público conocimiento, afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores y/o socios y/o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 (o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya); se requiere que, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el Anexo "AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES", como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Para realizar el análisis de la demanda, se verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación en las últimas vigencias, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos similares que se encuentran clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas y económicas solicitadas, las cuales se detallaron en el numeral 1.1 del presente estudio previo.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Publicación (SECOP II) de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y se encontraron procesos con características similares mas no las mismas las del actual proceso, como se muestran en el Numeral 1.2 del presente estudio previo.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.



Para lograr estos beneficios, el MAE tiene como objetivos:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

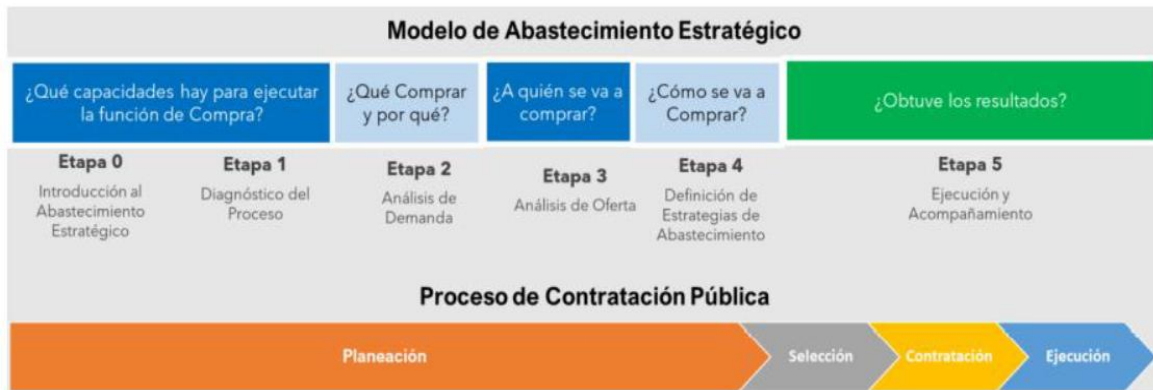


SC8310-1

- Profesionalizar la labor de los equipos a cargo de las compras públicas en las entidades, aportándoles prácticas de abastecimiento estratégico que les permita desarrollar una visión estratégica de compra.
- Promover la incorporación del uso de herramientas y buenas prácticas en los procesos de compras públicas de las entidades, con el fin de mejorar sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

El MAE está compuesto por 6 fases, los cuales brindarán las bases teóricas, prácticas, y las herramientas para su implementación de forma metódica, clara y eficaz.

Al finalizar cada fase, los responsables del proceso de compra pública de la Entidad Estatal estarán en la capacidad de implementar el modelo y obtener los beneficios, así como de compartir el conocimiento obtenido y promover la implementación de estas iniciativas.



La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra publica

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA	El Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 4 UH-1, Actualmente cuenta con un solo compresor de tornillo para dos hangares de mantenimiento los cuales tienen cuatro (04) puestos de trabajo cada uno, con la instalación de otro compresor de tornillo habilitarian ocho (08) puesto de trabajo y ampliaría, si es necesario, algún otro trabajo de mantenimiento aeronáutico requerido en cualquiera de los dos hangares.	Se han solicitado cotización sin obligación de compra a través de la plataforma SECOP II Nota - La solicitud de información (solicitud de cotización) es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud	A través de un proceso de Mínima Cuantía
Datos e información: SECOP I, SECOP II y Datos Abiertos			

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando la

entidad estatal el comportamiento de su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda es un proceso integral que se enfoca en evaluar y comprender los factores que influyen en la cantidad de un bien o servicio que los consumidores están dispuestos y capaces de adquirir en un mercado específico y durante un período determinado

Este enfoque implica el examen detallado de elementos como el precio, los ingresos, las preferencias del consumidor, las condiciones económicas y otros factores externos que pueden afectar la relación entre la oferta y la demanda de un producto o servicio.

A través del análisis de la demanda, las empresas pueden tomar decisiones informadas sobre estrategias de precios, posicionamiento en el mercado y desarrollo de productos, con el objetivo de anticipar y satisfacer las necesidades cambiantes de los consumidores.

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
7200000	7215000	72154500	Servicio de mantenimiento e instalación de equipo pesado

The screenshot shows the 'Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC' interface. It features a search bar with the input '72154500' and a search button. Below the search bar, there are four hierarchical levels of classification: 1. Segmento (72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento), 2. Familia (7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado), 3. Clase (721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado), and 4. Producto (72154500 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado). The 'Resultados' section displays a table with columns for Segmento, Familia, Clase, Producto, and Nombre Producto, showing the selected product details. Navigation buttons like 'Atrás' and 'Reiniciar' are visible. At the bottom, there are links for a PDF guide, a download of the classifier, and a manual of use.

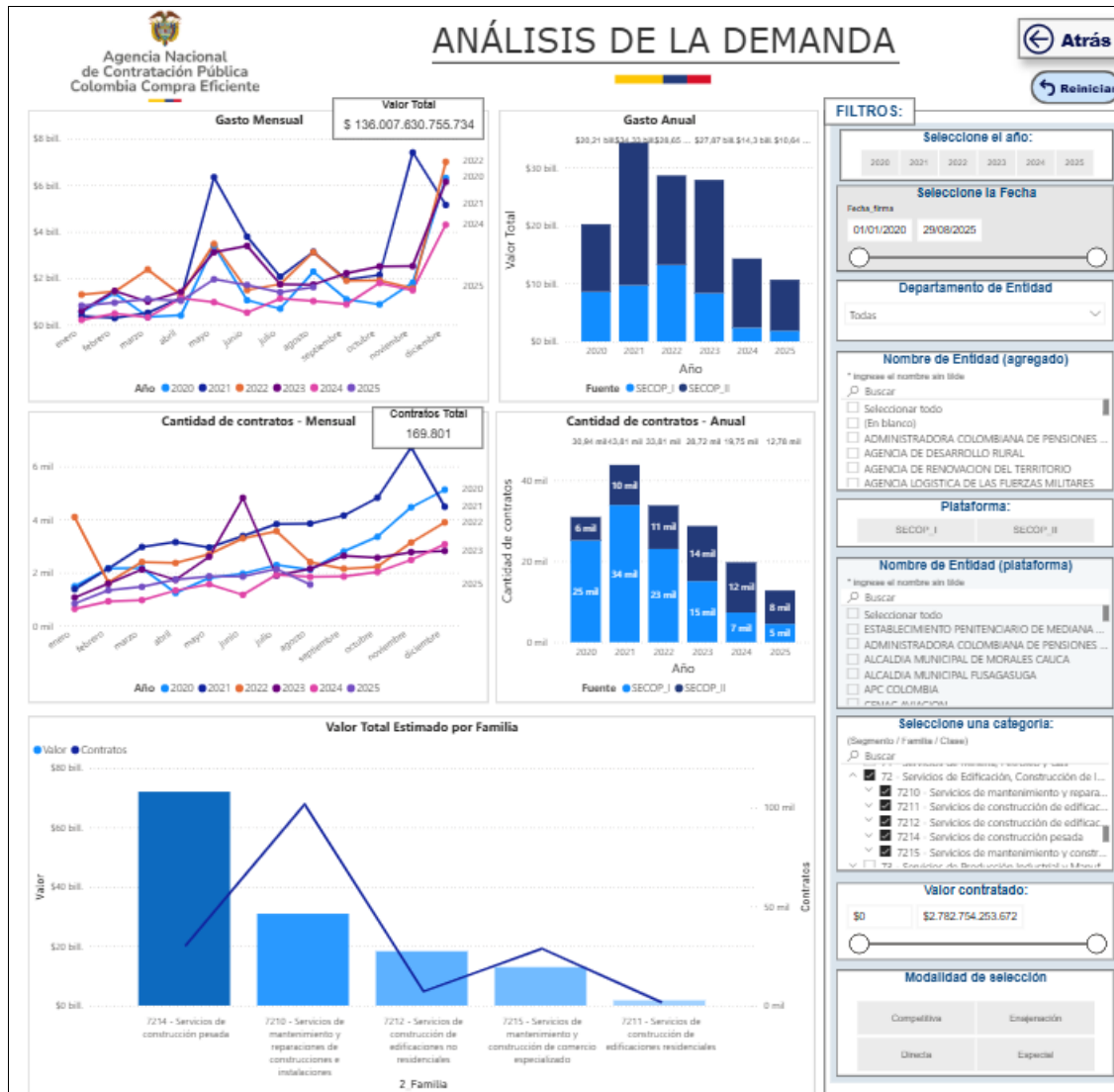
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



508310-1



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	721535 - Servicios de limpieza estructural externa	66	\$2.411.849.996	0,00%	87	\$6.815.605,0
	721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	195	\$30.775.594.902	0,02%	233	\$44.587.130,2
	721518 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	621	\$28.776.588.754	0,02%	641	\$28.518.243,4
	721523 - Servicios de carpintería	84	\$2.378.295.436	0,00%	100	\$2.518.947,9
	721541 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	168	\$17.226.830.929	0,01%	243	\$43.597.977,7
	721543 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	188	\$13.857.451.917	0,01%	196	\$17.874.486,6
	721530 - Servicios de vidrios y ventanería	55	\$5.181.383.803	0,00%	71	\$5.734.131,0
	721528 - Servicios de perforación de pozos de agua	21	\$9.111.857.244	0,01%	22	\$20.067.225,8
	721526 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	82	\$6.973.724.129	0,01%	134	\$18.676.524,1
	721542 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	80	\$2.616.630.818	0,00%	96	\$3.636.687,6
	721510 - Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	163	\$4.602.505.412	0,00%	168	\$7.520.736,2
	721524 - Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	46	\$1.059.110.694	0,00%	84	\$2.255.413,6
Total		30940	\$20.212.895.845.936	14,86%	43812	\$34.330.379.056,3

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-262-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA".

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021		2022		
		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
72123 - Servicios de instalación de pisos						
	721535 - Servicios de limpieza estructural externa	0,01%	122	\$47.759.516.852	0,04%	65
	721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	0,03%	208	\$21.434.966.442	0,02%	185
	721518 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	0,02%	539	\$31.908.917.319	0,02%	341
	721523 - Servicios de carpintería	0,00%	108	\$4.259.447.035	0,00%	45
	721541 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	0,03%	202	\$46.413.686.231	0,03%	107
	721543 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	0,01%	178	\$21.152.594.556	0,02%	131
	721530 - Servicios de vidrios y ventanería	0,00%	59	\$19.495.177.265	0,01%	33
	721528 - Servicios de perforación de pozos de agua	0,01%	28	\$4.017.710.617	0,00%	23
	721526 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	0,01%	94	\$13.695.927.184	0,01%	54
	721542 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	0,00%	106	\$2.470.623.879	0,00%	50
	721510 - Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	0,01%	69	\$7.066.291.100	0,01%	65
	721524 - Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	0,00%	41	\$8.346.277.874	0,01%	28
	Total	25,24%	33812	\$28.651.043.505.685	21,07%	28716

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC					
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024
		Valor	Participación	Contratos	Valor
72123 - Servicios de instalación de pisos					
	721535 - Servicios de limpieza estructural externa	\$22.021.508.593	0,02%	54	\$20.869.984.338
	721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	\$25.437.733.204	0,02%	162	\$28.150.208.253
	721518 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	\$37.901.336.934	0,03%	272	\$16.979.557.047
	721523 - Servicios de carpintería	\$140.455.506.218	0,10%	37	\$1.197.577.233
	721541 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	\$7.125.300.936	0,01%	132	\$19.289.919.582
	721543 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	\$21.815.925.767	0,02%	138	\$36.795.518.867
	721530 - Servicios de vidrios y ventanería	\$32.258.572.630	0,02%	31	\$9.398.423.143
	721528 - Servicios de perforación de pozos de agua	\$16.711.751.201	0,01%	6	\$2.548.289.076
	721526 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	\$18.636.366.732	0,01%	35	\$3.397.890.852
	721542 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	\$30.205.429.008	0,02%	59	\$2.802.258.190
	721510 - Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	\$11.586.307.991	0,01%	50	\$2.856.936.740
	721524 - Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	\$8.368.514.011	0,01%	18	\$1.278.182.526
	Total	\$27.874.167.415.971	20,49%	19746	\$14.301.293.658.004

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024		2025		
		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
72123 - Servicios de instalación de pisos						
	721535 - Servicios de limpieza estructural externa	0,02%	32	\$94.301.134.542	0,07%	426
	721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	0,02%	103	\$17.396.435.400	0,01%	1086
	721518 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	0,01%	153	\$10.503.211.519	0,01%	2567
	721523 - Servicios de carpintería	0,00%	23	\$1.268.422.594	0,00%	397
	721541 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	0,01%	91	\$12.260.124.195	0,01%	943
	721543 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	0,03%	85	\$7.825.184.646	0,01%	916
	721530 - Servicios de vidrios y ventanería	0,01%	22	\$5.964.509.522	0,00%	271
	721528 - Servicios de perforación de pozos de agua	0,00%	9	\$16.276.038.756	0,01%	109
	721526 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	0,00%	26	\$4.765.421.180	0,00%	425
	721542 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	0,00%	36	\$4.195.136.135	0,00%	427
	721510 - Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	0,00%	38	\$9.703.008.567	0,01%	553
	721524 - Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	0,00%	12	\$1.639.219.662	0,00%	229
	Total	10,52%	12775	\$10.637.861.273.771	7,82%	169801

PATRIA HONOR LEALTAD

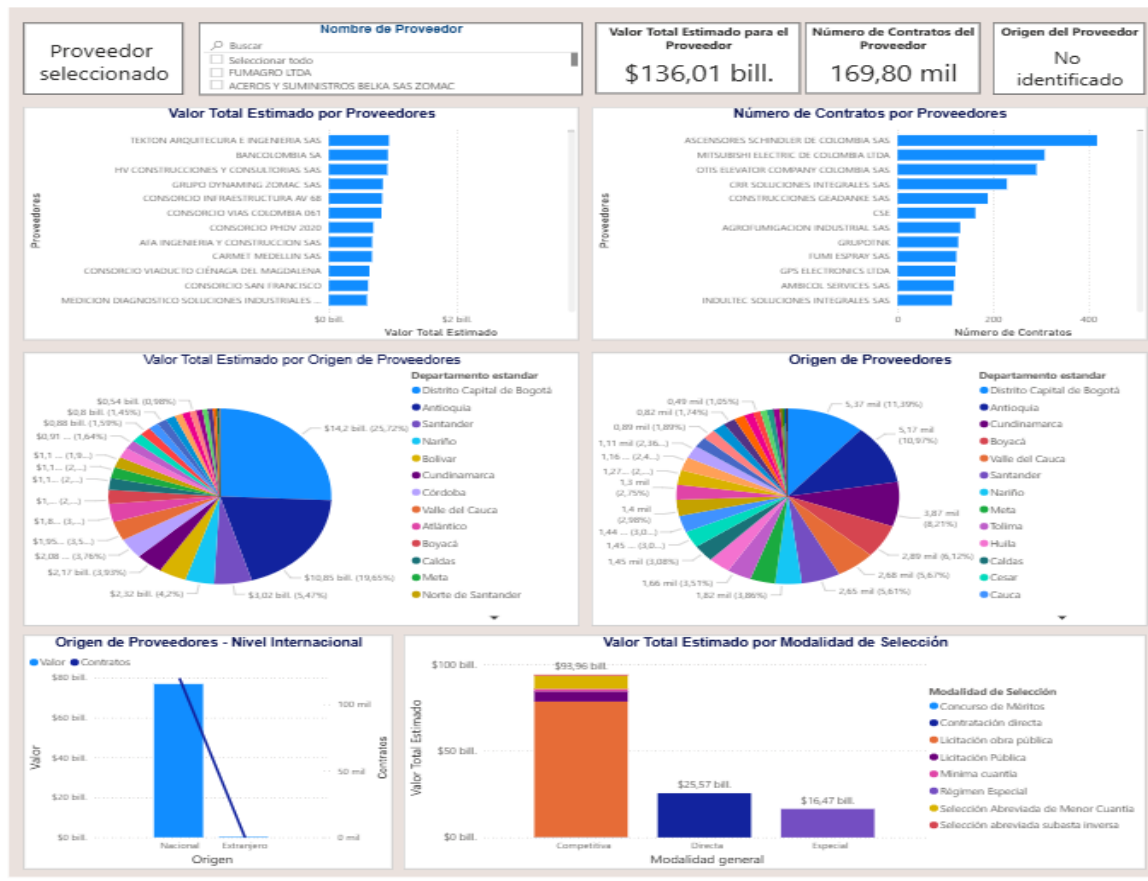
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025		Total		
		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	721535 - Servicios de limpieza estructural externa	4.301.134.542	0,07%	426	\$194.179.599.332	0,14%
	721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	7.396.435.400	0,01%	1086	\$167.782.068.495	0,12%
	721518 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	0.503.211.519	0,01%	2567	\$154.687.854.990	0,11%
	721523 - Servicios de carpintería	1.268.422.594	0,00%	397	\$152.078.196.494	0,11%
	721541 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	2.260.124.195	0,01%	943	\$145.913.839.644	0,11%
	721543 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	7.825.184.646	0,01%	916	\$119.321.162.383	0,09%
	721530 - Servicios de vidrios y ventanería	5.964.509.522	0,00%	271	\$78.032.197.403	0,06%
	721528 - Servicios de perforación de pozos de agua	6.276.038.756	0,01%	109	\$68.732.872.769	0,05%
	721526 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	4.765.421.180	0,00%	425	\$66.145.854.214	0,05%
	721542 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	4.195.136.135	0,00%	427	\$45.926.765.712	0,03%
	721510 - Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	9.703.008.567	0,01%	553	\$43.335.786.019	0,03%
	721524 - Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	1.639.219.662	0,00%	229	\$22.946.718.418	0,02%
Total		7.861.273.771	7,82%	169801	\$136.007.630.755.734	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



S08310-1

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercialicen estos servicios y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿Quién vende? Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Asimismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo, es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen.

En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado

¿Quién suministra los bienes y servicios de una categoría / subcategoría específica?

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios de dicha categoría/ subcategoría?

Dentro de los lineamientos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, para desarrollar el Análisis de la Oferta, se presentan diferentes herramientas para la identificación y caracterización del portafolio de proveedores. Entre estas herramientas se destacan.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com






Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico


CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
72000000	72150000	72154500	Servicio de mantenimiento e instalación de equipo pesado



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)


1. Segmento

72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

2. Familia

7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado

3. Clase

721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado

4. Producto


72154500 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado


Búsqueda por palabra clave o código


Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
72	7215	721545	72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado

* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

 Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)

 Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)

 Manual de uso de herramientas

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1



Valor Contratación

\$136,01 bill.

Número de Proveedores

68.51 mil

Número de Contratos

169,80 mil

Valor Total Estimado por Proveedor

Gráfico de barras horizontales que muestra el valor total estimado y el número de contratos por proveedor.

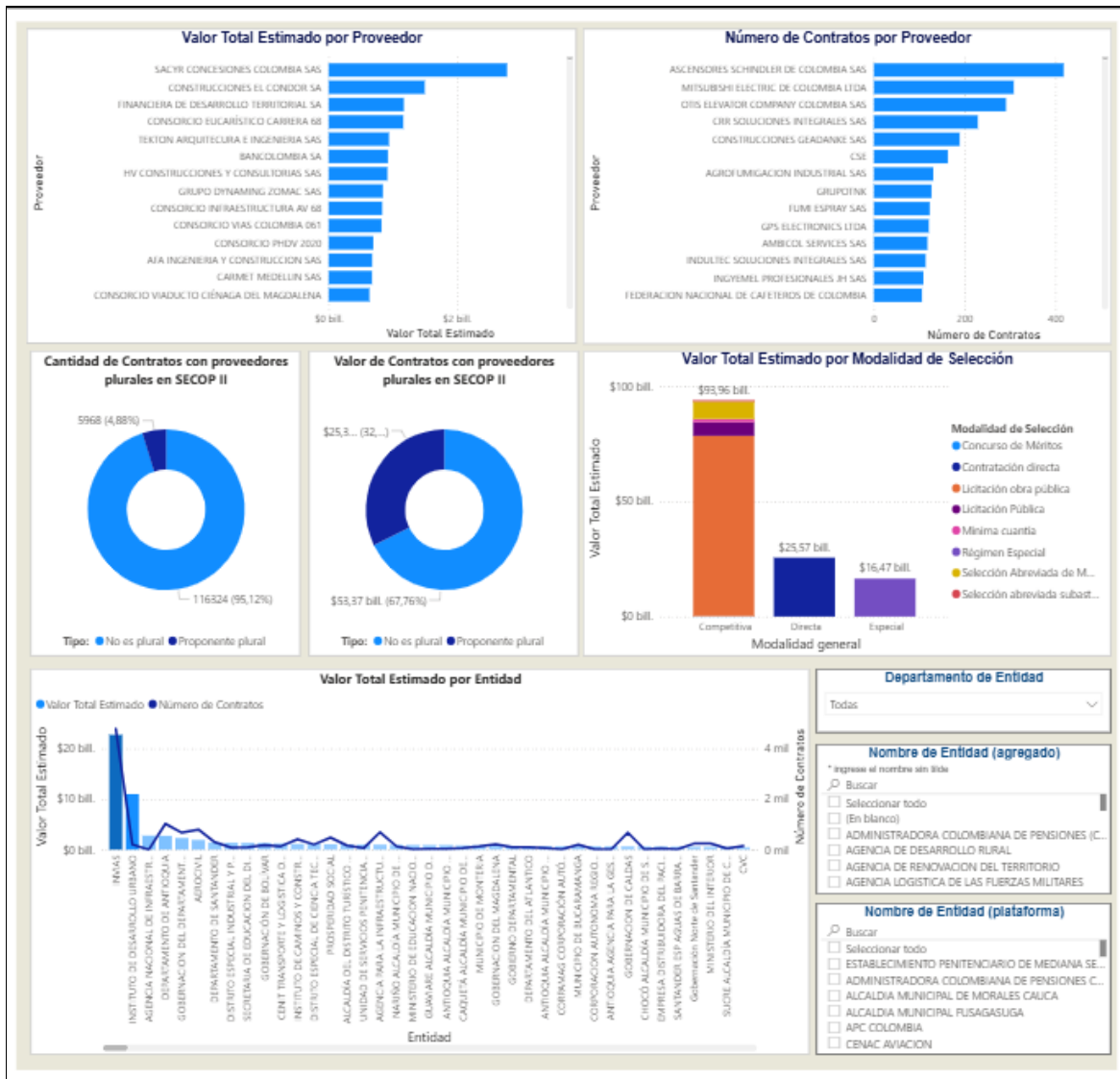
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
721531	Servicios de construcción de facilidades deportivas y recreativas	75	\$137.017.119.467	0,10%	201	\$241.596.550.68
721532	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego	45	\$10.692.784.250	0,01%	64	\$83.400.316.21
721533	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio	15	\$586.015.981	0,00%	19	\$1.272.018.44
721534	Servicios de aparejamiento y andamiaje	2	\$420.646.318	0,00%	1	\$1.378.525.18
721535	Servicios de limpieza estructural externa	66	\$2.411.849.996	0,00%	87	\$6.815.605.01
721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	210	\$14.748.762.052	0,01%	259	\$76.987.877.47
721537	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos	14	\$520.096.778	0,00%	16	\$191.898.50
721539	Servicios de preparación de obras de construcción	83	\$15.287.975.412	0,01%	103	\$57.598.501.18
721540	Servicios de edificios especializados y comercios	659	\$30.014.175.689	0,02%	922	\$72.686.040.82
721541	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	168	\$17.228.830.929	0,01%	243	\$43.597.977.77
721542	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	80	\$2.616.630.818	0,00%	96	\$3.636.687.68
721543	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	188	\$13.857.451.917	0,01%	196	\$17.874.486.63
721544	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	26	\$5.622.819.384	0,00%	48	\$3.238.126.90
721545	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	195	\$30.775.594.902	0,02%	233	\$44.587.130.29
Total		30940	\$20.212.895.845.936	14,86%	43812	\$34.330.379.056.36

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021		2022		
		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
2021	721531 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	0,18%	280	\$460.868.768.422	0,34%	346
2021	721532 - Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego	0,06%	52	\$24.191.056.140	0,02%	51
2021	721533 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio	0,00%	26	\$476.568.407	0,00%	15
2021	721534 - Servicios de aparejamiento y andamiaje	0,00%	1	\$1.512.154.714	0,00%	2
2021	721535 - Servicios de limpieza estructural externa	0,01%	122	\$47.759.516.852	0,04%	65
2021	721536 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	0,06%	207	\$44.811.941.630	0,03%	184
2021	721537 - Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos	0,00%	29	\$1.133.373.935	0,00%	13
2021	721539 - Servicio de preparación de obras de construcción	0,04%	123	\$76.851.089.114	0,06%	134
2021	721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	0,05%	762	\$101.539.490.427	0,07%	683
2021	721541 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	0,03%	202	\$46.413.686.231	0,03%	107
2021	721542 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	0,00%	106	\$2.470.623.879	0,00%	50
2021	721543 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	0,01%	178	\$21.152.594.556	0,02%	131
2021	721544 - Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	0,00%	30	\$1.813.015.233	0,00%	30
2021	721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	0,03%	208	\$21.434.966.442	0,02%	185
	Total	25,24%	33812	\$28.651.043.505.685	21,07%	28716

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC					
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023		2024	
		Valor	Participación	Contratos	Valor
2023	721531 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	\$359.421.165.973	0,26%	59	\$107.369.658.483
2023	721532 - Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego	\$102.453.508.302	0,08%	34	\$10.559.748.786
2023	721533 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio	\$415.572.636	0,00%	10	\$881.744.364
2023	721534 - Servicios de aparejamiento y andamiaje	\$4.493.379.397	0,00%	1	\$30.816.159
2023	721535 - Servicios de limpieza estructural externa	\$22.021.508.593	0,02%	54	\$20.869.984.338
2023	721536 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	\$83.367.655.320	0,06%	165	\$93.460.618.767
2023	721537 - Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos	\$1.009.279.631	0,00%	3	\$291.547.086
2023	721539 - Servicio de preparación de obras de construcción	\$88.140.044.713	0,06%	56	\$94.452.654.394
2023	721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	\$73.127.262.110	0,05%	688	\$96.010.311.405
2023	721541 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	\$7.125.300.936	0,01%	132	\$19.289.919.582
2023	721542 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	\$30.205.429.008	0,02%	59	\$2.802.258.190
2023	721543 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	\$21.815.925.767	0,02%	138	\$36.795.518.867
2023	721544 - Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	\$4.752.323.318	0,00%	16	\$4.879.477.441
2023	721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	\$25.437.733.204	0,02%	162	\$28.150.208.253
	Total	\$27.874.157.415.971	20,49%	19746	\$14.301.293.658.004

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC					
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total
		Valor	Participación	Contratos	Valor
2025	721531 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	\$246.106.059.139	0,18%	1031	\$1.552.179.322.172
2025	721532 - Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego	\$26.600.486.182	0,02%	270	\$257.897.899.875
2025	721533 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio	\$39.898.000	0,00%	87	\$3.671.817.836
2025	721534 - Servicios de aparejamiento y andamiaje	\$48.790.000	0,00%	8	\$7.884.311.774
2025	721535 - Servicios de limpieza estructural externa	\$94.301.134.542	0,07%	426	\$194.179.599.332
2025	721536 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	\$38.383.318.889	0,03%	1121	\$351.760.174.137
2025	721537 - Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos	\$1.854.324.043	0,00%	79	\$5.000.519.975
2025	721539 - Servicio de preparación de obras de construcción	\$34.254.518.144	0,03%	555	\$366.584.782.963
2025	721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	\$66.286.786.662	0,05%	4250	\$439.664.067.114
2025	721541 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	\$12.260.124.195	0,01%	943	\$145.913.839.644
2025	721542 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	\$4.195.136.135	0,00%	427	\$45.926.765.712
2025	721543 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	\$7.825.184.646	0,01%	916	\$119.321.162.383
2025	721544 - Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	\$697.558.083	0,00%	157	\$21.003.320.364
2025	721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	\$17.396.435.400	0,01%	1086	\$167.782.068.495
	Total	\$10.637.861.273.771	7,82%	169801	\$136.007.630.755.734

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com

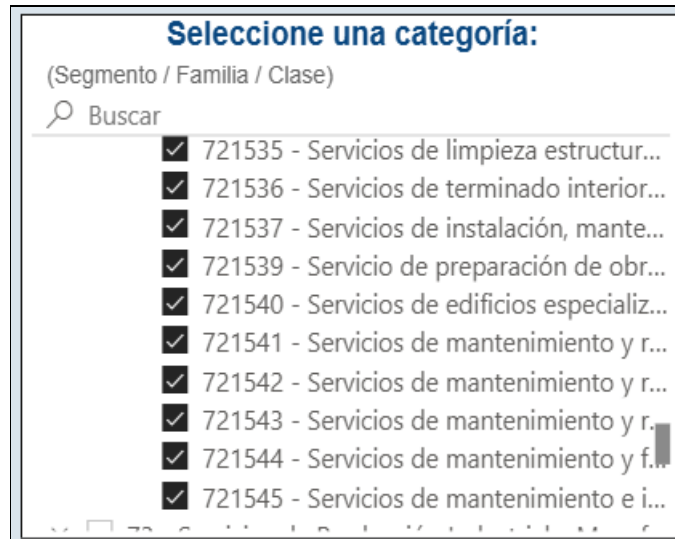


ISO 9001

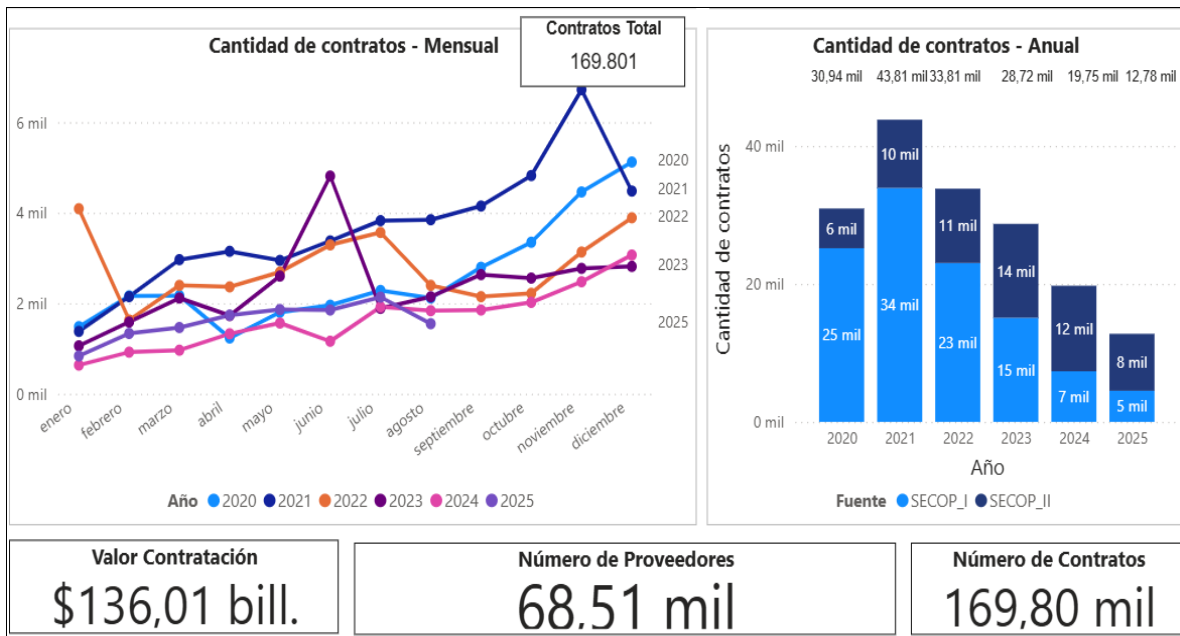
508310-1

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años (2020 a 2025), en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes resultados

- Se identificó un número considerable de potenciales proveedores durante los años de análisis que podrían proveer los servicios a la entidad.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1621 de fecha 30 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2025. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$103.638.276,00)**, de acuerdo con el **CDP No. 34325** del 28 de agosto de 2025; discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°4 UH-1	\$ 103.638.276,00

6.1.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante: MHjefiguer		JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA					
				Unidad ó Subunidad Ejecutora: 15-01-03-064		CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN					
				Fecha y Hora Sistema: 28/08/2025 12:00:00 a. m.							
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	34325	Fecha Registro:	2025-08-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	103.638.276,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	103.638.276,00	Saldo x Comprometer:	103.638.276,00				
						Va. Bloqueado	0,00				
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	34325	Fecha Registro:	2025-08-28	Número:		Modalidad de contratación:					
						Tipo de contrato:					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF							
						Total:	103.638.276,00	0,00	103.638.276,00	103.638.276,00	0,00
Objeto:	SERVICIOS DE INSTALACION DE COMPRESOR DE TORNILLO										
 Jonathan Eduardo Figueroa Peña Oficial del Ejército C.C. 80.850.517 Firma Responsable											

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



508310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-262-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA".

NOTA: EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II COMO DOCUMENTO DEL PROCESO.

6.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

6.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO

PRECIOS HISTÓRICOS

Para el presente proceso no se toman precios históricos ya que no cuenta con antecedentes de contrataciones con las mismas especificaciones técnicas a la presente vigencia por tal motivo se considera que este proceso se adelantara por primera vez, por lo cual es un proceso nuevo para el "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA". por tal motivo no se tienen antecedentes documentales.

6.2.1.1. PRECIOS DE MERCADO

Se realizó la solicitud de las cotizaciones para el presente proceso, solicitud de información a proveedores No. **SIP-262-CENACAVIACIÓN-2025** con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado a posibles proveedores y por medio de la plataforma SECOP II, el registro de solicitud de cotización se expone a continuación:

Proceso : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATA... (id.CO1.BDOS.8676370) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-262-CENACAVIACION-2025 En análisis Pliegos

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION CENAC AVIACION
[Ver Entace](#)

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN NO. 4 UH-1 DE LA DAVAA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 11/09/2025 5:00 PM - Fecha de publicación 2/09/2025 8:57 AM

PROVEEDORES

Interesados 1792
Competidores 4

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
02/09/2025	10/09/2025	11/09/2025

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
INPROIN SIP 262	INPROIN SAS	5/09/2025 4:12 PM	142.800.000
SIP-262-CENACAVIACION-2025	C&G INTEGRAL SOLUTION	5/09/2025 3:47 PM	166.600.000
SIP-262-CENACAVIACION-2025	AP-SETMA	5/09/2025 2:58 PM	119.000.000
SIP-262-CENACAVIACION-2025 - SUMINCOL SAS	SUMINCOL S.A.S	5/09/2025 2:53 PM	116.620.000

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

- RE: SOLICITUD ACLARACION DE COTIZACION C&G INTEGRAL SOLUTION 12/09/2025 8:07 AM
- RE: SOLICITUD DILIGENCIAMIENTO FORMATO D.

De las solicitudes de cotización, se obtuvo respuesta por parte de cuatro (04) cotizantes, las cuales fueron cotizadas por la plataforma SECOP II. Por ende, fueron analizadas y validadas por el Comité Técnico Estructurador, generando el respectivo aval técnico, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



S08310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-262-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA".

6.2.1.2 AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas fueron revisadas por el comité técnico estructurador quien determina que la totalidad de ellas cumplen íntegramente con lo requerido. En mérito de lo expuesto el comité técnico estructurador avala técnicamente cuatro (4) cotizaciones, por lo anterior se concluye en el oficio de aval Radicado No. 2025673030393163 de fecha 29 de Septiembre de 2025 que reposa en la carpeta maestra, a las mismas se dio traslado al comité económico estructurador, para ser considerada en el análisis económico con el actual presupuesto, donde consta que se avala técnicamente los servicios cotizados, y la empresa participe en el presente sondeo de mercado, el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

OBJETO	EMPRESA	PRESENTO COTIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE (TECNICAMENTE)	MEDIO DE ENVIO DE INFORMACIÓN	MONEDA DE PRESENTACION DE LA COTIZACION
SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA	SUMINCOL S.A.S	SI COTIZÓ	<u>CUMPLE</u>	SECOP II	PESOS COLOMBIANOS
	AP-SETMA	SI COTIZÓ	<u>CUMPLE</u>	SECOP II	PESOS COLOMBIANOS
	C&G INTEGRAL SOLUTION SAS	SI COTIZÓ	<u>CUMPLE</u>	SECOP II	PESOS COLOMBIANOS
	INGENIERIA DE PROYECTOS INTEGRALES SAS INPROIN SAS	SI COTIZÓ	<u>CUMPLE</u>	SECOP II	PESOS COLOMBIANOS

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 4 UH-1



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025673030393163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV4-40.1

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025

Señor Coronel
HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega aval técnico de cotizaciones proceso No. SIP-262-CENACAVIACION-2025

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación el aval técnico de cotizaciones del proceso No SIP-262-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es la "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO".

Respetuosamente,



Teniente Coronel ANDERSON ANTONIO BAUTISTA MORENO
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 4 UH-1
Gerente del Proyecto

ANEXO: AVAL TÉCNICO COTIZACIONES

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuente militar de Tolimada / BAMAV4
Nilo - Cundinamarca
bamav4@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 4 UH-1
"CP HUBER FERNANDO RUJAS ALBERTO"

Nilo, Cundinamarca, 29 de septiembre de 2025

Señor Teniente Coronel
ANDERSON ANTONIO BAUTISTA MORENO
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 4 UH-1
Gerente Proyecto

Asunto: Aval Técnico Cotizaciones Proceso No. SIP-262-CENACAVIACION-2025

Respetuosamente el Comité Técnico Estructurador se permite enviar al señor Gerente de Proyecto, el Aval Técnico de la solicitud de cotización requerido para la estructuración del proceso No. SIP-262-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es la "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO".

En atención a la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes dentro del presente proceso se puede indicar lo siguiente:

COTIZANTES

No	COTIZANTES
1	INPROIN SAS
2	C&G INTEGRAL SOLUTION
3	AP-SETMA
4	SUMINCOL S.A.S

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuente militar de Tolimada / BAMAV4
Nilo - Cundinamarca
bamav4@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-262-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA".

PUBLICA													
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO													
ITEM	CODIGO BARRAS	A.01.01.01.01.01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	NECESARIA	IMPRESO (PCE)	OTRO IMPRESO (SAP)	OTRO IMPRESO (NOI)	IMPRESO SAS	CAG INTEGRAL SOLUTION	AP-SETMA	SUBMUCOL S.A.S		
1	07002	07002	INSTALACION DE COMPRESOR DE TORNILLO	EA	1	2	720000	300000	NO TENE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	IMAGEN (DOCUMENTO DE REFERENCIA)	ESPECIFICACIONES TECNICAS	INPRION SAS	CAG INTEGRAL SOLUTION	AP-SETMA	SUBMUCOL S.A.S
1	COMPRESOR		Para la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del compresor eléctrico de tornillo con depósito de aire comprimido de 1.000 litros para el suministro de los hangares se deberá garantizar que al final del servicio contate de lo siguiente: - Flujo volumétrico 100.000dm ³ /h - Consumo energético del sistema completo a 22 kw - Presión máxima de trabajo 120 psi - Eficiencia del motor de accionamiento plena carga 92.7 % - Clase de eficiencia del motor de E3 - Capacidad nominal del motor 30 hp - Frecuencia del accionamiento rpm 3550 - escala de protección del motor de accionamiento IP 55 - Suministro eléctrico 220VAC a 60 Hz - Alimentación presión sonora 63 DB - Presión diferencial del secador integrador 2.0 m - Punto de rocío a presión a una temperatura ambiente de 68 F Humedad relativa de 30 % - Conexión de aire comprimido 1.5" NPT - Carga de aceite refrigerante 3 galones - Tipo de aceite refrigerante de consumo SINÉTICO 150-46 - Conexiones L 78 CM A 45 CM A 5.5 CM - Peso 192 kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SECADOR		Presión diferencial del secador integrador 2.0 m Punto de rocío a presión a una temperatura ambiente de 68 F Humedad relativa de 30 % Conexión de aire comprimido 1.5" NPT Carga de aceite refrigerante 3 galones Tipo de aceite refrigerante de consumo SINÉTICO 150-46 Conexiones L 78 CM A 45 CM A 5.5 CM Peso 192 kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuente militar de Tolimada / BAMVA
Nilo - Cundinamarca
bamva@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA													
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO													
ITEM	CODIGO BARRAS	A.01.01.01.01.01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	NECESARIA	IMPRESO (PCE)	OTRO IMPRESO (SAP)	OTRO IMPRESO (NOI)	IMPRESO SAS	CAG INTEGRAL SOLUTION	AP-SETMA	SUBMUCOL S.A.S		
3	07002	07002	DEPOSITO DE AIRE COMPRIMIDO	EA	1	2	720000	300000	NO TENE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	07002	07002	TUBERIAS, FILTROS Y ACCESORIOS	EA	1	2	720000	300000	NO TENE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	IMAGEN (DOCUMENTO DE REFERENCIA)	ESPECIFICACIONES TECNICAS	INPRION SAS	CAG INTEGRAL SOLUTION	AP-SETMA	SUBMUCOL S.A.S
3	DEPOSITO DE AIRE COMPRIMIDO		- Tanque de 200 GLS vertical galvanizado lamina interna pintada - Capacidad 1000 litros - presión de servicio máx. 2 bares - 2 orificios de mano - Altura sin góndola año 1.25 cm Ancho 85 cm - Diámetro de 603 mm - Peso 380 kilos - Flujo de aire comprimido F200E GI - Flujo nominal 91 dm ³ /h - Presión diferencial con filtro nuevo 4.35 psi - Presión diferencial inicial en estándar 2.03 psi - Contenido residual máximo de aerosol 0.07mg - Conexión de aire comprimido "NPT" - Versión de drenaje de condensado electrónico - Conexiones y válvulas en acero inoxidable para evitar corrosión - Conexiones para unir las tuberías, así como válvulas para control de flujo de aire y permitir el mantenimiento - Para proteger el compresor y los herméticos, se requiere adicionalmente de filtros de aire y filtros de aceite. (Filtros reemplazables por nuevos filtros) - Sistema eléctrico: se deberá verificar que la red eléctrica tenga la potencia adecuada para el uso del compresor, de no ser así se deberá adecuar una nueva. - Instalar una desconexión con fusible y disyuntor para seguridad y Asegurar una conexión a tierra adecuada. - Los Materiales de fabricación como son los Soportes, abrazaderas, tornillos, etc., para asegurar las tuberías y el compresor si fueren a la estructura deberán ser suministrados en su totalidad por el contratista	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TUBERIAS, FILTROS Y ACCESORIOS		Conexiones y válvulas en acero inoxidable para evitar corrosión Conexiones para unir las tuberías, así como válvulas para control de flujo de aire y permitir el mantenimiento Para proteger el compresor y los herméticos, se requiere adicionalmente de filtros de aire y filtros de aceite. (Filtros reemplazables por nuevos filtros) Sistema eléctrico: se deberá verificar que la red eléctrica tenga la potencia adecuada para el uso del compresor, de no ser así se deberá adecuar una nueva. Instalar una desconexión con fusible y disyuntor para seguridad y Asegurar una conexión a tierra adecuada. Los Materiales de fabricación como son los Soportes, abrazaderas, tornillos, etc., para asegurar las tuberías y el compresor si fueren a la estructura deberán ser suministrados en su totalidad por el contratista	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuente militar de Tolimada / BAMVA
Nilo - Cundinamarca
bamva@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA									
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO									
DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	INPRION SAS	CAG INTEGRAL SOLUTION	AP-SETMA	SUBMUCOL S.A.S				
LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO	Al término de la instalación de los equipos deben ser entregados perfectamente limpios, el contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos. El sitio de trabajo donde se desmonte y apruebe el inicio de la actividad deberá ser entregado por el oferente en completo aseo, una vez se concluyan los trabajos, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido con la gestión de manejo medio ambiental de los mantenimientos de construcción, en lo referente al manejo de residuos sólidos, líquidos y su disposición.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
REUNIÓN DE PRE-INDICIO	Se realizará una reunión a los cinco días hábiles después de suscribir el contrato y perfeccionado, en la cual se presentarán por parte de la supervisión, las inquietudes referentes a la instalación del compresor, de la cual se levantará acta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El oferente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el oferente, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. Insumos, componentes y equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento contratado, que no se consigán a nivel nacional por sus características técnicas, el oferente deberá considerar y asumir el costo del transporte, flete y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
MANEJO DE SOBRIANTES	Tanto los sobrantes de materiales, y traslados internos de material, como todos los desperdicios de la instalación, serán retirados del sitio donde se producen e almacenados y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no comprometa la realización de otros trabajos y sea de fácil acceso del vehículo con capacidad o similar para efectos de su carga cerca al sitio de su utilización localmente dentro de las instalaciones militares. El retiro y disposición de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los basoseros autorizados y autorizados por las autoridades correspondientes en la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuente militar de Tolimada / BAMVA
Nilo - Cundinamarca
bamva@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA									
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO									
DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	INPRION SAS	CAG INTEGRAL SOLUTION	AP-SETMA	SUBMUCOL S.A.S				
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Las volquetas deberán estar previstas de brida protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el oferente exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargas del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor establecida dentro de la BASE MILITAR DE TOLEMAIDA. El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales están publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias: ✓ Protecciones. Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del proyecto se protegerán con barreras que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosas y bordes de placas, y su mantenimiento será por cuenta del Oferente hasta el momento en que la Entidad reciba el área correspondiente a plena satisfacción. ✓ El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución de la instalación, así mismo es responsable de que los trabajadores que realicen en alturas cuenten con su capacitación para dicho trabajo. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. ✓ Aseo: Por ningún motivo el Oferente ocupará las vías y zonas públicas, será su responsabilidad mantener limpias y con libre tránsito los accesos, antedepositos circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplirá con lo establecido en el Decreto 614 de 1984 que determina las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en Colombia, igualmente, atenderá lo dispuesto en la resolución 1916 de 1986 del ministerio de trabajo y seguridad social y del ministerio de salud de Colombia, mediante la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar las empleadoras en el país, también dará cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, por la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo, adicionalmente, cumplirá con lo establecido en la Resolución 2413 de 1976 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, que establece el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción. Observará además todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecuta el contrato relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuente militar de Tolimada / BAMVA
Nilo - Cundinamarca
bamva@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-262-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA".

PUBLICA					
DOTACION DE PERSONAL	Todo el personal que labore en cualquier sitio de la instalación por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiere según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La misma dotación exigida tendrá carácter de pleno y garantido. Los espacios y cuartos deberán ser de un mismo color, previa aprobación del supervisor del contrato. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el supervisor, deberá contar con protectores de rostro, casacas y cinturones de seguridad. Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, e-foto y ficha de registro, el cual será entregado a dicho sitio en el punto de control el cual será expedido por la oficina del B2-BRAVIZ2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	La responsabilidad administrativa del personal a contratar será asumida exclusivamente al contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0662 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás exposiciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de instalación objeto del presente proceso, en todo caso se exigirá un seguro laboral alguno entre el Ejército Nacional - CENAC Aviación del Ejército y el personal que desembarca los trabajos. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTROL DE CALIDAD	El contratista es responsable de verificar y garantizar la calidad de las actividades ejecutadas. La supervisión podrá realizar las actividades de muestreo y adopción expedidas por deficiencias en los materiales e insumos empleados. Se exigirá por parte de la supervisión, la instalación en buen estado del equipo básico requerido para las actividades a desarrollar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MATERIALES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA	Todos los materiales que el contratista suministre para el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO, serán de primera calidad de acuerdo con sus especificaciones técnicas. El contratista retirará del sitio del mantenimiento, dentro de las 48 horas siguientes a la orden del SUPERVISOR, los materiales defectuosos que éste haga rechazado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuente militar de Tomalanda / BAMAIV4
Nº1 - Cundinamarca
bamaiv4@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co


PUBLICA					
GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE REPUESTA DE LA GARANTÍA	La garantía técnica deberá cubrir lo siguiente: El proponente juró con la cotización y/o oferta deberá anejar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para el ítem ofrecido. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la funcionalidad del activo instalado. 2. Que ampare la especificación técnica del bien. 3. Para los componentes o repuestos que sean instalados, la garantía será la misma otorgada por el fabricante y en todo caso esta no podrá ser menor a la condición del bien instalado inicialmente y tampoco inferior a un año. 4. Durante el tiempo estipulado por garantía, el contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, fletes de comercio exterior, fletes, seguros, trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso. 5. La reposición de los elementos objeto por garantía, se debe realizar en un tiempo no mayor a 30 días calendario para los elementos que ameriten exportación e importación y 10 días calendario para los elementos de origen nacional, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato. 6. Los costos asociados que impliquen el cambio de componentes rechazados por parte de la Aviación del Ejército por incumplimiento a las condiciones técnicas aquí estipuladas o por cualquier otra circunstancia justificable y por la cual se haga exigible la garantía, serán asumidos en su totalidad por el contratista y la entrega será en el depósito del Batallón de Abastecimientos y Servicios Para la Aviación en Bogotá D.C. en el evento que este suceda el contratista asumirá todos los gastos que se representen tanto para la reexportación del bien como para la importación y entrega al lugar designado por la Aviación del Ejército. 7. En el momento de recepción del elemento objeto de la garantía se debe verificar la condición por parte de la empresa antes de su exportación o envío al taller reparador. La CENAC de Aviación no aceptará reclamaciones posteriores por la no aplicabilidad de la garantía y todos los costos asociados como transporte, aranceles, importación o exportación, los cuales serán asumidos por el contratista. 8. El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que sea suscrita el acta de recibo a satisfacción del bien por parte del supervisor del contrato una vez cumplidas las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El comité técnico estructurador una vez realizada la respectiva verificación de la documentación soporte de cada uno de los oferentes en relación con lo descrito en la plataforma SECOPI II, para el presente proceso en referencia determina que:

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuente militar de Tomalanda / BAMAIV4
Nº1 - Cundinamarca
bamaiv4@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA			
No	OFERENTES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	OBSERVACIONES
1	INPROIN SAS	CUMPLE	CUMPLE
2	C&C INTEGRAL SOLUTION	CUMPLE	CUMPLE
3	AP-SETMA	CUMPLE	CUMPLE
4	SUMINCOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

Respetuosamente,


SARGENTO SEGUNDO OBTEGO SANABRIA WILLIAM
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD
Fuente militar de Tomalanda / BAMAIV4
Nº1 - Cundinamarca
bamaiv4@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

6.2.1.3 VERIFICACIÓN RUES

Frente a las cotizaciones previamente avaladas por el comité técnico estructurador, el comité económico estructurador procede a realizar la verificación del RUES de las empresas nacionales con el propósito de verificar su registro mercantil ante la cámara de comercio.

- **SUMINCOL S.A.S**

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<p>Identificación NIT 860065726 - 8</p> <p>Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p> <p>Tipo de Sociedad Sociedad comercial</p> <p>Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas</p> <p>Cámara de Comercio Bogota</p> <p>Número de Matrícula 101381</p>			<p>Fecha de Matrícula 1978/04/20</p> <p>Fecha de Vigencia 2050/12/31</p> <p>Estado de la matrícula Activa</p> <p>Fecha de renovación 2025/03/31</p> <p>Último año renovado 2025</p> <p>Fecha de Actualización 2025/03/31</p> <p>Emprendimiento Social N</p>

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	<p>4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción</p> <p>3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo</p> <p>4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones</p> <p>4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.</p>		

- AP-SETMA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901446190 - 4			
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas			
Cámara de Comercio Bogota			
Número de Matrícula 3325129			
		Fecha de Matrícula 2021/01/19	
		Fecha de Vigencia Indefinido	
		Estado de la matrícula Activa	
		Fecha de renovación 2025/03/18	
		Último año renovado 2025	
		Fecha de Actualización 2025/03/18	
		Emprendimiento Social N	

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	3315 Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas		
	2651 Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control		
	7310 Publicidad		
	5811 Edición de libros		

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



- **C&G INTEGRAL SOLUTION SAS**

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901256616 - 4			
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas			
Cámara de Comercio Bogota			
Número de Matrícula 3069932			
		Fecha de Matrícula 2019/02/19	
		Fecha de Vigencia Indefinido	
		Estado de la matrícula Activa	
		Fecha de renovación 2025/03/01	
		Último año renovado 2025	
		Fecha de Actualización 2025/04/23	
		Emprendimiento Social N	

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo		
	4111 Construcción de edificios residenciales		
	4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción		
	4923 Transporte de carga por carretera		

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SO8310-1

- **INGENIERIA DE PROYECTOS INTEGRALES SAS INPROIN SAS**

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900129621 - 4			
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas			
Cámara de Comercio Bogota			
Número de Matrícula 1665879			
		Fecha de Matrícula 2007/01/23	
		Fecha de Vigencia Indefinido	
		Estado de la matrícula Activa	
		Fecha de renovación 2025/03/20	
		Último año renovado 2025	
		Fecha de Actualización 2025/03/20	
		Emprendimiento Social N	

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica		
	4112 Construcción de edificios no residenciales		
	4753 Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados		
	4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados		

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Nota 1 – Las empresas de Sociedad por Acciones Simplificadas S.A.S., aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 5 de diciembre de 2008, artículo 3° y artículo 5°, numeral 5 que a letra indica: “..Artículo 3°. *Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificada se registrará por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.*

..Artículo 5°. *Contenido del documento de constitución...5°. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita”.*

Nota 2 – Así las cosas, se precisa que las calidades y capacidades de los proponentes serán objeto de análisis en la etapa de presentación de la oferta formal, toda vez que, en esta se aportan los documentos que acreditan los requisitos habilitantes, no obstante, teniendo en cuenta la manifestación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos dentro del sondeo de mercado de los mismos, se parte del principio de la buena fe y la competencia leal de los cotizantes.


6.2.1.5 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

En cumplimiento a lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.”. A continuación, se consolidan las cotizaciones recibidas, bajo este estudio se orientó el análisis económico, la proyección del presupuesto oficial y/o asignado y las cantidades mínimas a adquirir.

COTIZACIONES RECIBIDAS:

Se realizó el análisis desde el punto de vista económico para las cotizaciones (4) avaladas por el Comité Técnico Estructurador, las cuales se relacionan a continuación:

✓ **SUMINCOL S.A.S**

							
COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO							
FECHA : 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025							
EMPRESA: SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA "SUMINCOL S.A.S."							
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA PATRICIA FERNANDEZ MORENO							
NIT: 860065726-8							
ACTIVIDAD SOCIAL: <input checked="" type="checkbox"/> FABRICANTE: _____ DISTRIBUIDOR: <input checked="" type="checkbox"/>							
MAYORISTA: <input checked="" type="checkbox"/> MINORISTA: <input checked="" type="checkbox"/>							
DIRECCION: DIRECCION: CALLE 73 # 28B-17 SEDE PRINCIPAL							
TELEFONO FAX: 6013118354 - 3103338342 - 3102064431							
E-MAIL: edwin.zambrano@sumincol.net - adriana.fernandez@sumincol.net							
VIGENCIA COTIZACION : (3)(MESES)							
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA)
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO	SERVICIO	1	84.000.000	\$ 15.960.000,00	\$ 99.960.000,00	\$ 99.960.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



✓ **AP-SETMA**

 <p>SOLUCIONES INTEGRALES AP - SETMA SAS</p>							
COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO							
FECHA : SEPTIEMBRE 05 DE 2025							
EMPRESA: SI SOLUCIONES INTEGRALES AP - SETMA S.A.S							
REPRESENTANTE LEGAL: ZORAIDA ALIDA DOMINGUEZ RAMIREZ							
NIT: 901.446.190-4							
ACTIVIDAD SOCIAL: 3315 FABRICANTE: _____ DISTRIBUIDOR: X							
MAYORISTA: _____ MINORISTA: _____							
DIRECCION: CI 22 a bis # 82 -24							
TELEFONO FAX: 320 9900919							
E-MAIL: SOLUCIONES882@GMAIL.COM							
VIGENCIA COTIZACION : (3)(MESES)							
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA)
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO	SERVICIO	1	\$ 84,033,613	\$ 15,966,387	\$ 100,000,000	\$ 100,000,000

PATRIA HONOR LEALTAD


Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



✓ **C&G INTEGRAL SOLUTION SAS**

							
COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO							
FECHA : SEPTIEMBRE 05 DE 2025							
EMPRESA: C&G INTEGRAL SOLUTION SAS							
REPRESENTANTE LEGAL: CIRO GALEANO DIAZ							
NIT: 901.256.616-4							
ACTIVIDAD SOCIAL: 3315 FABRICANTE: _____ DISTRIBUIDOR: X							
MAYORISTA: _____ MINORISTA: _____							
DIRECCION: CL 71 57 A 03							
TELEFONO FAX: 321 4510154							
E-MAIL: ciro.galeano@gmail.com							
VIGENCIA COTIZACION : (3)(MESES)							
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA)
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO	SERVICIO	1	\$ 79,831,933	\$ 15,168,067	\$ 95,000,000	\$ 95,000,000
TOTAL COTIZACION							\$ 95,000,000

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



✓ **INGENIERIA DE PROYECTOS INTEGRALES SAS INPROIN SAS**

LOGOS DE LA EMPRESA QUE COTIZA							
COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO							
FECHA : SEPTIEMBRE 5 DE 2025							
EMPRESA: INPROIN S.A.S							
REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL CASTRO							
NIT: 900.129.621-4							
ACTIVIDAD SOCIAL: _____ FABRICANTE: _____ DISTRIBUIDOR: <u>X</u> _____							
MAYORISTA: <u>X</u> MINORISTA: <u>X</u>							
DIRECCION: CARRERA 12 # 15-95 OFC 512							
TELEFONO FAX: 3182710551 - 601 5674071							
E-MAIL: : inproincomercial@gmail.com							
VIGENCIA COTIZACION : (3)(MESES)							
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA)
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO	SERVICIO	1	\$ 120.000.000,00	\$ 22.800.000,00	\$ 142.800.000,00	\$ 142.800.000,00
TOTAL COTIZACION							\$ 142.800.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



En la etapa de cotizaciones se requirieron las empresas para que revisaran sus propuestas económicas allegadas puesto que superaban el presupuesto asignado para el presente proceso con dispersiones altas, como se muestra a continuación la solicitud:

Buen día

Con relación a su cotización allegada a la SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES SIP-262-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN NO. 4 UH-1 DE LA DAVAA**.

Debido a que el valor de su cotización presenta dispersiones muy altas frente a otras cotizaciones y a precio de mercado.

Solicitamos brindar aclaración y manifestarnos si modifica o ratifica su precio cotizado.

En caso de modificarlo debe diligenciar nuevamente el formulario adjunto "**SOLICITUD COTIZACION FORMATO EXCEL PROCESO SIP-262-CENACAVIACION-2025.xlsx**"

Cordialmente

CENAC AVIACIÓN EJERCITO

Por lo anterior brindan respuesta a la solicitud realizando ajuste a su cotización las siguientes empresas:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SIP-262-CENACAVIACION-2025
Descripción del proceso: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN NO. 4 UH-1 DE LA DAVAA
De: C&G INTEGRAL SOLUTION
Usuario: C&G INTEGRAL SOLUTION SAS GALEANO
Fecha: 13 días de tiempo transcurrido (1/29/2025 8:07:19 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSO.8458134
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: SOLICITUD ACLARACION DE COTIZACION

Documento	Nombre del documento
SOLICITUD COTIZACION FORMATO EXCEL PROCESO SIP-262-CENACAVIACION-2025 CYG.pdf	SOLICITUD COTIZACION FORMATO EXCEL PROCESO SIP-262-CENACAVIACION-2025 CYG.pdf

Textos de mensaje

9/9/2025 8:35:46 AM CENAC AVIACION

Buen día

Con relación a su cotización allegada a la SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES SIP-262-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN NO. 4 UH-1 DE LA DAVAA**.

Debido a que el valor de su cotización presenta dispersiones muy altas frente a otras cotizaciones y a precio de mercado.

Solicitamos brindar aclaración y manifestarnos si modifica o ratifica su precio cotizado.

En caso de modificarlo debe diligenciar nuevamente el formulario adjunto "**SOLICITUD COTIZACION FORMATO EXCEL PROCESO SIP-262-CENACAVIACION-2025.xlsx**"

Cordialmente

CENAC AVIACIÓN EJERCITO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-262-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA".

Detalles de mensaje

Referencia interna: [SIP-262-CENACAVIACION-2025](#)

Descripción del proceso: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN NO. 4 UH-1 DE LA DAVAA

De: SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA S.A.S

Usuario: JOSE ALEXANDER PALACINO

Fecha: 16 días de tiempo transcurrido (9/9/2025 11:30:33 AM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8439585

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: SOLICITUD DILIGENCIAMIENTO FORMATO DE COTIZACION

Documento	Nombre del documento
SOLICITUD COTIZACION FORMATO EXCEL PROCESO SIP-262-CENACAVIACION-2025.pdf	SOLICITUD COTIZACION FORMATO EXCEL PROCESO SIP-262-CENACAVIACION-2025.pdf

Anexos [Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#) [Detalle](#)

Texto de mensaje

Buenos días
CENAC

Gracias por su interés en nuestros servicios/productos. Queremos informarle que, al revisar la cotización enviada previamente, detectamos un error de digitación que generó un valor superior al real.

Adjuntamos la cotización actualizada, con el valor correcto y ajustado a sus necesidades. Lamentamos cualquier inconveniente que esto haya podido causar y reiteramos nuestro compromiso de brindarle siempre la mejor atención y condiciones comerciales.

Detalles del mensaje

Referencia interna: [SIP-262-CENACAVIACION-2025](#)

Descripción del proceso: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESORES DE TORNILLO PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N. 4 UH-1 DE LA DAVAA

De: SUMINCOL SAS

Usuario: Adriana Patricia Fernández Moreno

Fecha: Tiempo transcurrido 16 días (9/9/2025 10:21:23 AM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8439002

Tipo de mensaje: General

Sujeto: RESPUESTA: SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE COTIZACIÓN CENAC AVIACIÓN

Documento	Nombre del documento
FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN EXCEL PROCESO SIP-262-CENACAVIACION-2025.pdf	FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN EXCEL PROCESO SIP-262-CENACAVIACION-2025.pdf

Archivos adjuntos [Añadir documento a la oferta](#) [Exportar todo](#) [Detalle](#)

Texto del mensaje

Buen día

Enviar aclaración de precio, cotización

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Con referencia a la empresa **INPROIN SAS** no brinda respuesta a la solicitud por lo anterior no se tomara en cuenta dentro del análisis económico para establecer el precio de referencia .

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

				SUMINCOL	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP - SETMA S.A.S	C&GINTEGRAL SOLUTION
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO	SERVICIO	1	\$ 99.960.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 95.000.000,00

6.1.1.6 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, el comité económico realizo las siguientes proyecciones utilizando los siguientes criterios (métricas):

MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados

PROMEDIO entre los precios cotizados

MEDIANA determinada entre los precios cotizados

MEDIA GEOMÉTRICA determinada entre los precios cotizados

DESVIACIÓN se determinó entre el MENOR VALOR y la MEDIANA

El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la MEDIANA

PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR Y MEDIA GEOMÉTRICA entre los precios cotizados.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, se realizó el análisis del ITEM cotizado, y el criterio de cada métrica se soporta en:

CRITERIOS ESTADÍSTICOS														
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y LA MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSIÓN SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	CRITERIO
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO	SERVICIO	1	\$ 95.000.000,00	\$ 98.320.000,00	\$ 99.960.000,00	98291648,2	\$ 96.645.824,10	3507249,635	4%	\$ 79.831.933,00	\$ 15.168.067,00	\$ 95.000.000,00	MENOR VALOR

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO	SERVICIO	1	\$ 79.831.933,00	\$ 15.168.067,00	\$ 95.000.000,00

APLICACIÓN DEL IVA

El porcentaje de IVA que aplica para los servicio a contratar es del 19%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



6.1.1.8. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD										
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	NECESIDAD TOTAL	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	% DE CUBRIMIENTO FRENTE A CANTIDADES	% DE LIMITACION FRENTE A CANTIDADES
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO	SERVICIO	1	\$ 79.831.933,00	\$ 15.168.067,00	\$ 95.000.000,00	1	\$ 95.000.000,00	100%	0%
								VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	\$ 95.000.000,00	
								PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 103.638.276,00	
								% DE CUBRIMIENTO	100%	
								% DE LIMITACION	0%	
								SOBRANTE PRESUPUESTO POR ADJUDICACIÓN	\$ 8.638.276,00	

NOTAS ECONÓMICAS

1. La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario del ítem so pena de causal de rechazo de la oferta.
2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co
3. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
4. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado
5. El porcentaje de IVA que aplica para los bienes a contratar es del 19%.
6. El proponente debe OFERTAR el valor unitario de cada ítem incluidos los impuestos (cuando apliquen).
7. El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria. Observando lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.
8. El contratista debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria.
9. El contratista deberá ofertar las cantidades establecidas en la propuesta económica.
10. En cumplimiento del artículo 3° del Decreto 1735 del 1993, los nacionales (persona natural y/o jurídica) no pueden presentar su oferta en moneda extranjera, so pena de incurrir en causal de rechazo.
11. Para efectos de la evaluación de precios se verificarán las ofertas y se dará cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución 4130 de fecha 16 de junio del 2022: "(...) La evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente (...)".
12. Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, costos asociados para la entrega de los servicios y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

6.1.1.9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es la “SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.4 UH-1 DE LA DAVAA”. Es por valor **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos de ley a que haya lugar .

6.1.1.10. PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 la CENAC AVIACIÓN, verificará los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., que reza:

Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)

(...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta (...)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen ofertas con precios artificialmente bajos, conforme al PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 de Colombia Compra Eficiente.**

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector¹ realizado en la etapa precontractual.

Ahora bien, para que la Entidad Estatal confirme que una oferta es artificialmente baja en comparación con otras, tiene el deber señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula el principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los precios de mercado y demás estudios que realice.¹

Por lo anterior, la CENAC AVIACIÓN, realizará la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 de la Guía, donde se establece:

“La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa (...)

¹ Ley 1150 de 2007. Artículo 5.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



13.3.2. Comparación Absoluta En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección **recibe menos de 5 ofertas**.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde:

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

o es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la **Entidad recibe cinco (5) o más ofertas**.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

- Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
- Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada”

De este modo, se recomienda a los oferentes, dar lectura a la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, en el [link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/quia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/quia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf)

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe realizar las siguientes actividades cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo:

- Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



- Analizar las explicaciones del oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos.
- En la subasta inversa, lo anterior deberá realizarse al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de esta.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

NOTA GENERAL: Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad busca y establece los criterios para seleccionar la oferta más favorable que cumplan y acrediten los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, los cuales serán verificados por el comité evaluador jurídico, técnico y financiero y económico en la etapa de evaluación.

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, así mismo, podrán participar los cabildos indígenas, asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



comunitarios de las comunidades indígenas regulados por la Ley 70 de 1993; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con diez años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior; consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, así mismo lo estableció en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de evaluación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

13.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Esta evaluación consiste en la verificación de los requisitos de carácter jurídico.

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, la CENAC AVIACIÓN solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

7.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto asignado

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto asignado. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC AVIACIÓN solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



7.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

7.1.3.8. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que vena el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.3.9. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.
- b. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



- c. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Acreditar que el objeto social, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.3.10. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota 1: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.
- c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio, y las demás normas vigentes.

Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario correspondiente anexo en documentos del proceso en la plataforma del SECOP II, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

"Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia".

Se aclara que si el oferente acredita que los bienes y/o servicios se prestaran en su totalidad fuera del territorio colombiano no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia.

En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículo 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez adjudicado el proceso, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias.

De conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente G-PPEPC-01 Para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación "Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia".

"Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia".

Así mismo en el numeral IV "Sobre las sociedades extranjeras" de la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación G-ACPC-01 de Colombia Compra Eficiente, se señala: "Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto sólo es obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tenga por objeto la construcción de obras o la prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia.

La sucursal de empresa extranjera en Colombia se refiere a negocios o empresas domiciliadas y creadas en el exterior, que al lograr su constitución y cumplir con todos los requerimientos en Colombia, pueden ejercer sus actividades económicas permanentes, sometiéndose a la normativa y leyes colombianas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el proceso contractual, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de este proceso contractual en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Se recalca a los interesados que a cada uno de los documentos que se pretendan hacer valer en Colombia deben cumplir con el trámite de la apostilla independiente, se aceptarán conglomerados de documentos respaldados por una apostilla, **siempre y cuando** se anexe documento o declaración jurada suscrita por un notario en las que se pretenda avalar el conjunto de documentos, discriminando el listado de los mismos.

En consecuencia, siendo lo que se pretende avalar la firma del funcionario público que emitió determinado documento solo será válida la apostilla que respalde la firma del funcionario emisor, entendiéndose como emisor el funcionario que dio origen al documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento Expedido en el Exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única (CCE-EICP-MA-06 del 27/12/2023) de Colombia Compra Eficiente.**

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.** La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

7.1.3.11. PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo del contrato y un año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
- h. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección.
- i. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la entidad para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale.

7.1.3.12. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



- c) Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- d) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos al LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- e) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en los términos del Contrato.
- f) La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- g) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- h) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- i) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN. Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

7.1.3.13. ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (Cuando aplique)

La participación de Entidades sin Ánimo de lucro estará ceñida a los requisitos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas modificatorias y concordantes, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Solo aplica la contratación con base en lo dispuesto en el decreto 092 de 2017, cuando se configuren las causales descritas en el numeral 2, así:

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

a. *Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;*

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. **En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.**

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva

7.1.3.14. SOCIEDAD SUBSIDIARIA O FILIAL

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y ss. De la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 "... la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control."

b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

7.1.3.15. CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL (CUANDO APLIQUE)

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

7.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

- **Validez de la propuesta**

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación

- **Validez de la garantía de seriedad de la oferta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – la CENAC AVIACIÓN, NIT: 830-039-207-8 y la cual deberá constituirse por **el diez por ciento (10%) del valor de la oferta**. Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta y **hasta cuatro (04) meses más** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y hasta cuatro (04) meses más y se hará por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

Si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

- **Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta**

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, Nit. 830-039-207-8, de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, como asegurado y beneficiario.
- b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado.
- c. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta cuatro (04) meses más contados desde la fecha de adjudicación.
- d. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.
- e. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
- f. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso.
- g. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CENAC AVIACIÓN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.
- h. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA, SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 3, DE LA LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DEL 2018 O SI LA APORTADA CON LA OFERTA NO SE AJUSTA A LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO EN LA LEY O EN EL PRESENTE PROCESO, LA CENAC AVIACIÓN REQUERIRÁ AL PROPONENTE A FIN DE QUE LA SUBSANE EN LO PERTINENTE DENTRO DEL PLAZO QUE LE SEÑALE PARA EL EFECTO.

7.1.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la CENAC AVIACIÓN realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

7.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.**

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

NOTA: Los oferentes deberán presentar los soportes (planillas de pago) de la declaración de haber realizado el pago correspondiente a aportes parafiscales de conformidad con lo establecido por el Consejo de Estado sentencias 54847 de febrero 28 de 2022, 46733 de septiembre 30 de 2019, y 69023 de abril 24 de 2023 que establece: "(...) la obligación de certificar el pago de aportes parafiscales con la presentación del ofrecimiento en los procesos de selección no se limita a que el proponente aporte tal declaración, sino que la entidad contratante debe verificar el cumplimiento de tal aspecto (...)".

13. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes de origen nacional, deberá aportar la certificación exigida en los términos del literal a) del presente numeral.
13. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la CENAC AVIACIÓN requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El Revisor Fiscal que suscriba la certificación deberá aportar la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigente.

7.1.7. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la CENAC AVIACIÓN hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín" (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

7.1.8. VERIFICACIÓN – CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

7.1.9. VERIFICACIÓN DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

De conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que el contratista presente junto con su oferta el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de las ofertas establecido en el presente documento.

El comité Evaluador Jurídico, verificará que el certificado sea aportado, en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, se encuentre en condición de deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, so pena de incurrir en causal de rechazo en el evento de que se encuentre reportada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El OFERENTE realizará e imprimirá el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso, en el link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>

NOTA 1: El certificado deberá allegarse vigente para la fecha del cierre y mínimo hasta la fecha de adjudicación.

NOTA 2: El certificado deberá allegarla el apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

7.1.10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la CENAC AVIACIÓN realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

7.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT – ACTUALIZADO)

EL PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil y con fecha de generación no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del proceso; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de actividades gravadas con dicho impuesto. Lo anterior conforme

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6810-1



el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota 1: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

Nota 2: En virtud de la circular externa No. 000001 expedida por la DIAN de fecha marzo 15 de 2023, la Entidad no exigirá la actualización de la información del RUT, teniendo en cuenta que la vigencia de inscripción es indefinida, teniendo en cuenta que en la actualidad no se visualiza la fecha de expedición del RUT. El RUT, solamente debe actualizarse en caso de tener una modificación o adición en los datos consignados originalmente (identificación, ubicación y/o clasificación).

7.1.12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENAC AVIACIÓN verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

7.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la CENAC AVIACIÓN, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

7.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

7.1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO".

La propuesta estará acompañada del compromiso antisoborno suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario "COMPROMISO ANTISOBORNO", de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional, quien ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

7.1.16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD".

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el "Manual de Contratación y Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional, el cual cita en su parte II, capítulo VIII, numeral 8.4, el proponente al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar el formulario de "Pacto de Integridad" debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente y/o apoderado, o el representante legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

7.1.17. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

7.1.18. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia del documento de identidad del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

7.1.19. DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO- FORMULARIO

El proponente extranjero y todos los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán manifestar bajo la gravedad del juramento en escrito independiente suscrito por el representante legal que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

7.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

Todos los documentos de carácter técnico, que sean expedidos en el exterior, deben cumplir con los requisitos de: consularización, apostille y traducción.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado,** conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.**

La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

7.2.1. DILIGENCIAMIENTO ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Nota: El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

7.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



7.2.2.8. EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. Los oferentes deben diligenciar el Formulario de "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" de acuerdo con los siguientes parámetros:

- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

7.2.2.8.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.

Dada la especialidad y especificidad técnica del objeto, así como el valor del presupuesto asignado, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:

Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, y adicionalmente las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a: "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PESADOS**" Y CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% EL PRESUPUESTO OFICIAL expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmadas por los responsables.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

Nota 8: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

Nota 9: El proponente que haya efectuado una reforma estatutaria, teniendo en cuenta que la sociedad solo cambia su forma, lo cual, de acuerdo con el Código de Comercio, no afecta sus actividades, la sociedad continuará con la misma experiencia. En todo caso, es necesario que dicha reforma estatutaria conste en el respectivo certificado de existencia y representación legal que el proponente aporte en el proceso de contratación, en el que se pueda verificar que, en efecto, se produjo una transformación de la sociedad en los términos del artículo 167 del Código de Comercio o la norma que aplique.

Nota 10: Los proponentes cuya constitución sea menor a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Esta circunstancia debe informarse con la presentación de la oferta, lo anterior, en virtud del numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7.2.2.8.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

Para el presente proceso se requiere acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares) que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de bienes y/o servicios ejecutados y recibidos a entera satisfacción CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a: **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TIPO PESADO” Y CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% EL PRESUPUESTO OFICIAL expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)**

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

Nota 1: No se aceptan formatos y/o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, en las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmada por los responsables.

Nota 2: La CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Los documentos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia

Nota 6: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 7: El objeto de la experiencia aportada, debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 8: Los documentos expedidos en el exterior deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación.

Nota 9: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 10: La cuantía de la experiencia acreditada por el oferente extranjero sin domicilio en Colombia, se actualizará conforme a la TRM de la fecha de suscripción del contrato, luego esta suma se pasará a salarios legales mínimos mensuales vigentes para el año de suscripción del contrato.

7.2.2.8.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la acreditación de la sumatoria de la experiencia de los integrantes, se realice **mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción** CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a: **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TIPO PESADO"** Y CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% EL **PRESUPUESTO OFICIAL** expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación.

Nota 8: En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar el cumplimiento de la acreditación de la experiencia, con por lo menos un (1) contrato, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que este se sumará con la experiencia de los otros integrantes del consorcio o unión temporal, hasta lograr el 100% del presupuesto asignado.

Nota 9: En caso de que la unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura, alguno de sus integrantes sea una empresa extranjera sin domicilio en Colombia deberá acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra y/o similares) y adicionalmente los documentos de cumplimiento de los mismos, que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de servicios ejecutados y recibidos a entera satisfacción

Nota 10: El (Los) Integrante (s) del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, cuya constitución sea menor a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Esta circunstancia debe informarse con la presentación de la oferta, lo anterior, en virtud del numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Nota 11: Si uno o varios de los integrantes del consorcio o Unión temporal es extranjero sin domicilio en Colombia, su experiencia se verificará conforme al numeral 6.2.2.3. del presente estudio previo, y se hace especial énfasis en que la cuantía de la experiencia acreditada por el oferente extranjero sin domicilio en Colombia, se actualizará conforme a la TRM de la fecha de suscripción del contrato, luego esta suma se pasará a salarios legales mínimos mensuales vigentes para el año de suscripción del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

7.2.3. GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica debe cubrir lo siguiente:

El proponente junto con la cotización y/o oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para el item ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la funcionalidad del activo instalado.
2. Que ampare la especificación técnica del bien.
3. Para los componentes o repuestos que sean instalados, la garantía será la misma otorgada por el fabricante y en todo caso esta no podrá ser menor a la condición del bien instalado inicialmente y tampoco inferior a un año.
4. Durante el tiempo estipulado por garantía, el contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, tramites de comercio exterior, fletes, bodegajes, trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.
5. La reposición de los elementos objeto por garantía, se debe realizar en un tiempo no mayor a 30 días calendario para los elementos que ameriten exportación e importación y 10 días calendario para los elementos de origen nacional, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato.
6. Los costos asociados que impliquen el cambio de componentes rechazados por parte de la Aviación del Ejército por incumplimiento a las condiciones técnicas aquí estipuladas o por cualquier otra circunstancia justificable y por la cual se haga exigible la garantía; serán asumidos en su totalidad por el contratista y la entrega será en el depósito del Batallón de Abastecimientos y Servicios Para la Aviación en Bogotá D.C, en el evento que esto suceda el contratista asumirá todos los gastos que se representen tanto para la reexportación del bien como para la importación y entrega al lugar designado por la Aviación del Ejército.
7. En el momento de recepción del elemento objeto de la garantía se debe verificar la condición por parte de la empresa antes de su exportación o envío al taller reparador. La CENAC de Aviación no aceptará reclamaciones posteriores por la no aplicabilidad de la garantía y todos los costos asociados como transporte, aranceles, importación o exportación, los cuales serán asumidos por el contratista.
8. El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que sea suscrita el acta de recibo a satisfacción del bien por parte del supervisor del contrato una vez cumplidas las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.

7.2.3.8. Termino de respuesta de la garantía técnica.

Si un equipo falla durante el tiempo de vigencia de la garantía, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente por parte de la empresa

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



se debe realizar en un tiempo no mayor a TREINTA (30) días calendario contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de sus obligaciones que tengan relación directa con el cumplimiento de la garantía técnica. Los bienes se entregarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar estipulados.

7.2.4. CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD

La CENAC AVIACIÓN otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.

Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos con el sector defensa, dando aplicación a lo señalado en el literal b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. El interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y/o servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones es de la República de Colombia.

Se precisa, en relación con consorcios o uniones temporales conformadas de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten Propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas jurídicas extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

1. La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no les confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

7.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

7.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará una verificación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio, así-

7.3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA OFERTA ECONÓMICA y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación N° G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes. Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta, lo siguiente:

REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido (cuando aplique).

PATRIA HONOR LEALTAD

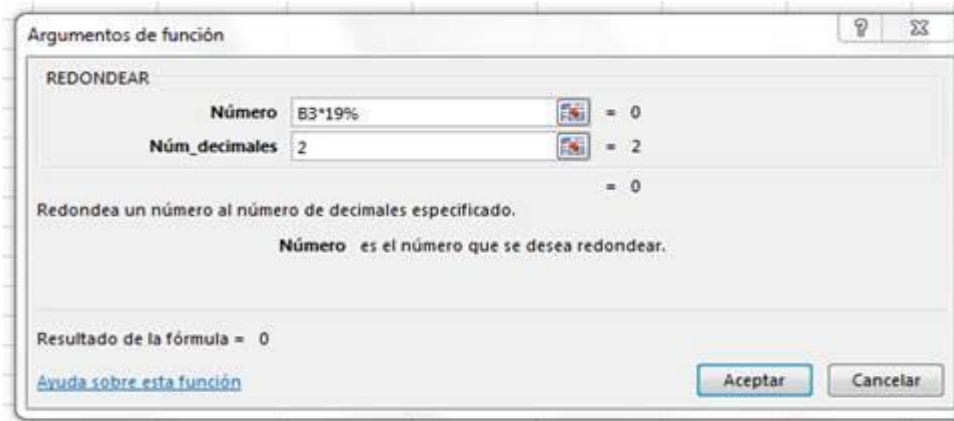
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

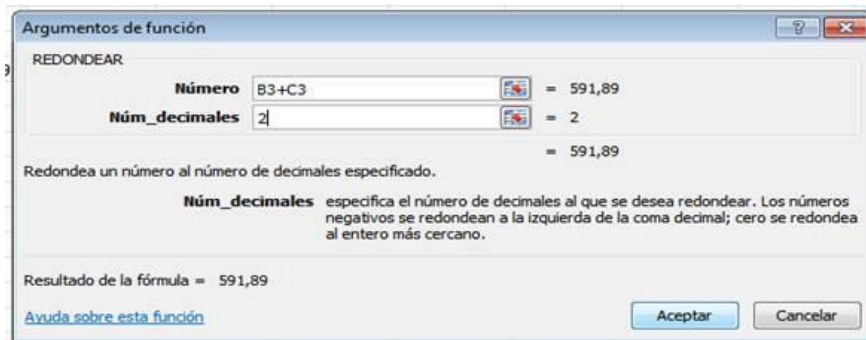


Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA (cuando aplique) adoptando la siguiente formula:
(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:



Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR EL SECOP II EN LA PREGUNTA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO cenacaviacionejercito@gmail.com SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

7.3.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados en el texto de la invitación pública, conforme a la matriz que de ello existe en la entidad.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional-CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN, adjudicara el presente proceso de selección a la propuesta más favorable conveniente que si cumpla con los requisitos definidos en la invitación pública.

CONCEPTO	VERIFICACIÓN	PORCENTAJE EQUIVALENTE EN SECOP II
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO	N/A
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	N/A
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	N/A

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO						
		CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro		1	2	3	4	5	6
	Improbable		2	3	4	5	6	7
	Posible		3	4	5	6	7	8
	Probable		4	5	6	7	8	9
	Casi cierto		5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8.1. RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN-	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN	SITUACIONES O CIRCUNSTANCIAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, QUE IMPIDAN CUMPLIR CON ALGUNA DE LAS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Nº	1	2	3
		OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD	3	1	1
IMPACTO	3	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	5	6
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	SUPERVISION DEL CONTRATO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES AL CONTRATISTA FRENTE A LOS LIAMIENTOS Y CIRCUNSTACIAS PRESENTES.	DESARROLLAR PLANES DE CONTINGENCIA DETALLADOS QUE ESPECIFIQUEN LAS ACCIONES A TOMAR EN CASO DE QUE SE MATERIALICE EL RIESGO IDENTIFICADO.	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1
	1	1	1
	2	2	2
	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA ¿EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISION DEL CONTRATO	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LA ADJUDICACION DEL PROCESO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FINALIZADA LA EJECUCION DEL CONTRATO	FINALIZADA LA EJECUCION DEL CONTRATO.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISION	MONITOREO CONSTANTE DEL ENTORNO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL EN BOGOTÁ Y COLOMBIA PARA DETECTAR SEÑALES TEMPRANAS DE POSIBLES CAMBIOS QUE PUEDAN AFECTAR EL CONTRATO.	MONITOREANDO LA EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCION
	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA DE EJECUCION	MENSUAL / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

8.2. RIESGOS TÉCNICOS

1		2	3	4	
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	GENERAL	
FUENTE	INTERNA	EXTERNO	EXTERNA	EXTERNO	
ETAPA	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIALES O POLÍTICOS	
DESCRIPCIÓN	QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO FUERAN SUFICIENTES Y CLARAS.	EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	QUE LA EMPRESA NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE ENTREGA.	ACTOS DE LA AUTORIDAD O CUALQUIER MEDIDA LEGAL QUE AFECTEN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	2
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR	COMITÉ ESTRUCTURADOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EN EL NOMBRAMIENTO DE COMITÉS	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	EN LA ESTRUCTURACIÓN	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS BIENES	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS BIENES	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS Y/O BIENES OBJETO DEL CONTRATO	
MONITOREO Y REVISIÓN	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO POR PARTE DE LA CENAC	A TRAVÉS DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	POR MEDIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

1		2		3	4
	PERIODICIDAD ¿Cómo?	N/A	DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO	CADA VEZ QUE CONSIDERE NECESARIO

8.3. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

No.	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DEL CONTRATISTA	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLE S EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACI ÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLE S QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA TRADUCIDA EN LA INCAPACIDAD QUE PUDIESE LLEGAR A TENER PARA PAGAR A TIEMPO SUS OBLIGACIONES ECONÓMICAS O DEUDAS	VARIACIONES EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, LA CREACIÓN O LA SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS EXISTENTES Y EN GENERAL CUALQUIER EVENTO QUE MODIFIQUE LAS CONDICIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESFINANCIA MIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	3	2	3
IMPACTO	4	5	1	4	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	2	7	2	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE	LA ADMINISTRACI ÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

No.		1	2	3	4	5	6
		ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	PROCESO CONTRACTUAL		ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA		
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	2	1
	IMPACTO	1	1	1	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE LA SITUACIÓN INSOLVENCIA	UNA VEZ SE CONOZCA LA APROBACIÓN DE NUEVAS NORMAS TRIBUTARIAS O MODIFICACIÓN A LAS EXISTENTES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EJECUCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO ?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	AL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO	CON EL SEGUIMIENTO LOS TRAMITES LEGISLATIVOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	EJECUCIÓN	MENSUALES

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Supervisión	GARANTIAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución hasta la liquidación es decir seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será de un (1) año más, a partir del acta de recibo a satisfacción
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV por el termino de ejecución del contrato y de sus prorrogas si a ello hubiere lugar

Nota: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO – PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adiclarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACIÓN del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 hasta el 05 de Diciembre del 2025.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito.

Para la ejecución se requiere:

- a. la aprobación de la garantía por el MDN -EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, ordenador del gasto.
- b. Realización del registro presupuestal.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



c. La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el ART41 de la ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el ART 23 de la ley 1150 de 2007.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO, serán prestados en las instalaciones de los hangares del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.4 UH-1, de la Brigada de Aviación No. 32 Apoyo y Sostenimiento, en la Base Militar de Tolomaida / Nilo-Cundinamarca.

10.3. VALOR

El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación.

10.4. FORMA DE PAGO.

EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibido a satisfacción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 – En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal,

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN – MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

10.4.1. INFORMACIÓN PARA EL ADJUDICATARIO:

EL ADJUDICATARIO deberá remitir al día siguiente de la publicación del acto de adjudicación los siguientes documentos:

- ✓ **Formulario Información para el SIIF** debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.
- ✓ **Certificación Bancaria** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el adjudicatario sea extranjero sin sucursal en Colombia, deberá allegar los datos del banco

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

- ✓ **Resolución de Facturación** (Cuando Aplique), deberá aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
- ✓ **Certificado Único Tributario** (Cuando Aplique), deberá aportar según lo estipulado al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciono el Artículo 437 del Estatuto tributario, para que se considere responsable del IVA los consorcios y uniones temporales cuando en forma directa sean ellos quienes realicen actividades gravadas.

10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Comprende el experiencia del contrato y cuatro (4) meses más (trámites administrativos de liquidación).

10.6. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección corresponde a:

CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATO DE SUMINISTRO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	

10.7. MONEDA DEL CONTRATO.

La moneda para el presente proceso será en pesos colombianos para empresa nacional o extranjera con sucursal en Colombia o dólares americanos para empresa extranjera sin sucursal en Colombia.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL (se realizará en Pesos colombianos).

- a) Nombre o razón social del beneficiario
- b) Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
- c) Clase de Persona (Natural o Jurídica)
- d) País de ubicación de la persona

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

- e) Ciudad
- f) Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
- g) Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
- h) Registro Único Tributario (Rut).

En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

10.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Una vez perfeccionado el contrato el supervisor en coordinación con el contratista suscribirá el acta de inicio. D) Suscripción Acta de Inicio.

10.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual, dar estricto cumplimiento a los documentos del proceso: Estudio previo, Pliego de condiciones, Anexo Técnico, Contrato y Adendas (si aplica).
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Destinar al cumplimiento del objeto contractual la ejecución de los servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación,

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



personas LGBTI+ y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje del 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

- El contratista asumirá bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, no existe vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y personal destinado por el contratista para la ejecución del contrato.
- CLAUSULA OFFSET (Cuando aplique): los Contratistas extranjeros o los subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones totales del Ministerio de Defensa ascienda a UN MILLÓN DE DOLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando "en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero de le puedan hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (USD 1.000.000) pero que al sumarse resultan un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 del 01 de agosto de 2011.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

10.9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- El contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato dentro del plazo establecido.
- Realizar el Servicio solicitado de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
- Realizar el embalaje de los bienes a suministrar garantizando su integridad.
- Garantizar que el servicio objeto del presente contrato cumpla con las obligaciones ambientales

10.9.3. OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE AVIACIÓN

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10.10. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC Y DANE

Clasificación UNSPSC

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Según el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 del 2015 se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

De acuerdo con lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Circular Única Externa Versión 3 de DICIEMBRE DE 2023: "La clasificación del proponente en determinado código no puede constituirse como un requisito habilitante, sino que debe entenderse como un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

Para el presente proceso se establece el (los) siguiente(s) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Nombre – Producto
72000000	72150000	72154500	Servicio de mantenimiento e instalación de equipo pesado

11. COBERTURA POR ACUERDOS MARCO.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 MYPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia; el cual modificó el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará por la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual no son aplicables los acuerdos marcos para el presente proceso.

12. INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Observe y desarrolle el procedimiento establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el caso de fallas particulares y fallas generales, a fin de que la oferta cargada en el correo institucional sea considerada válida, de lo contrario será considerada fuera de término y no podrá ser evaluada.

NOTA: Para los demás eventos tener en cuenta igualmente lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el nuevo protocolo de indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), el manual se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente y anexo al presente proceso.

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), considerando lo expuesto en el numeral 5. Recomendaciones, el numeral 6.6. Presentación de ofertas y el numeral 6.10 Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones, se establece:

Ante una **Falla General**, los interesados en el proceso deben estar atentos a los Canales de Comunicación Oficiales de la ANCP – CCE., disponibles: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/135>.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



Ante una **Falla Particular** deben comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de Soporte, este documento se encuentra disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/formulario-de-soporte>.

La entidad define como canal de notificaciones y comunicación oficial ante una posible indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, el Correo electrónico: cenacaviacionejercito@gmail.com

INDISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTAS:

Ante una Falla General, en el momento de Presentar Ofertas, una vez se restablezca la plataforma del SECOP II, la entidad modificará el cronograma del presente proceso, a fin de prorrogar la fecha de presentación de las ofertas, garantizando así los principios de Publicidad, transparencia y demás principios que rigen la contratación pública. Una vez reestablecida la plataforma se enviará un mensaje público por medio de la herramienta "Mensajes del SECOP II", donde se informará que se realizó la modificación al cronograma, a fin de que los interesados puedan presentar de manera directa sus ofertas.

NOTA: LA ENTIDAD CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, SE PERMITE INDICAR QUE LAS OFERTAS DEBERÁN SER ALLEGADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, UNA VEZ SE HAYA RESTABLECIDO LA PLATAFORMA DEL SECOP II, POR LO CUAL LA ENTIDAD A TRAVÉS DE ADENDA PROCEDERÁ A MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO Y LOS OFERENTES CARGUEN SUS OFERTAS

Ante una Falla Particular en el momento de Presentar Oferta se seguirá el procedimiento establecido en el literal b. Falla Particular del numeral 6.6. Presentación de oferta.

INDISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE LA CREACIÓN Y ENVIÓ DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIONES:

En caso de presentarse una Falla General en la Creación y envío de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones, la entidad procederá a modificar el cronograma a través de adenda una vez se restablezca la plataforma con el fin de ampliar el plazo de recepción de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones. En este caso el oferente deberá verificar el cronograma del proceso y presentar sus observaciones al informe y/o subsanaciones a través de la plataforma.

Ante una falla particular en el momento de crear y enviar observaciones al informe de evaluación y subsanaciones se seguirá el procedimiento establecido en el literal b. Falla Particular del numeral Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones.

Para mayor información, del procedimiento en caso de indisponibilidad en otros hitos del proceso, se invita a los proponentes a leer el Protocolo de Indisponibilidad SECOP II del 25 de enero de 2022 (Código CCE-SEC-GI-14).

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



13. CLAUSULAS ESPECIALES:

13.1. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

13.2. CLAUSULA COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL –OFFSET (CUANDO APLIQUE):

Con el fin de incentivar la transferencia de tecnología tanto del sector público como del sector real, y fortalecer el desarrollo industrial y social del país, de acuerdo con el documento CONPES 3522 "Lineamientos generales de la Política de Cooperación Industrial y Social-OFFSET"; los oferentes extranjeros o los subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones totales del Ministerio de Defensa ascienda a UN MILLÓN DE DÓLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando "en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero de le puedan hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (USD 1.000.000) pero que al sumarse resultan un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 del 01 de agosto de 2011.

13.3 CLAUSULA DE CATALOGACIÓN OTAN (CUANDO APLIQUE)

En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
- ✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- ✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.
- ✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
- ✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACIÓN los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



- Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
- Anexo Catalogación firmado
- Fichas técnicas fabricante
- Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
- Información fabricante
- Referencia o número de parte
- Cámara de comercio – RUT
- Copia de contrato – Entradas SAP

14. SUPERVISIÓN

Mediante RESOLUCIÓN No. 2025180013592276 del 26 de Septiembre de 2025, emitida por el señor Coronel HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA, en su calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENAC AVIACIÓN, se nombró al Gerente de Proyecto, los Comités Técnico, Económico, Jurídico Estructurador, Evaluador y al Supervisor dentro del proceso para la "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO".

Supervisión: Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de elección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designó al Supervisor del contrato el cual corresponde al **Ejecutivo y segundo Comandante del BAMAV4 y/o quien ejerza su cargo.**

15. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- DOCUMENTOS INTERNOS:

- A. Plan de Necesidades y anexos.
- B. Resolución de Nombramiento.
- C. Pacto de integridad.
- D. Actas de reunión comité estructurador.
- E. Solicitud de cotizaciones.
- F. Cotizaciones.
- G. Aval técnico de Cotizaciones.
- H. Ponencia y actas.

- DOCUMENTOS DEL PROCESO:

- A. Estudio previo.
- B. Invitación pública.
- C. Solicitud de CDP y CDP.
- D. Formularios y anexos (requisitos económicos, técnicos y jurídicos).
- E. Protocolo de indisponibilidad- Colombia Compra Eficiente.

Firmas,

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel. ANDERSON ANTONIO BAUTISTA MORENO
Gerente de proyecto

ORIGINAL FIRMADO
SS WILLIAM ORTEGA SANABRIA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ABG. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ECO. ALEXANDRA LOPEZ DURAN
Comité Económico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6810-1

